
INFORME FINAL

Consultoría “Base Legal
de RENAP e Indicadores
de Población”

Elaborado por: Lic. Cristian Miguel
Cabrera Ayala

Junio de 2011

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

ÍNDICE GENERAL

		Página
	INTRODUCCIÓN	i
	CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES	1
1.1	BREVE INFORMACIÓN GENERAL SOBRE GUATEMALA	2
1.2	REGISTRO CIVIL Y ESTADÍSTICAS VITALES	3
	CAPÍTULO II MARCO LEGAL PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	12
2.1	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	16
2.1.1	Estructura Orgánica	18
	CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO PARA LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES	28
3.1	NACIMIENTOS	31
3.1.1	Informe médico	31
3.1.2	Inscripción en el Registro Civil	31
3.1.3	Administración de información / Generación de bases de datos	41
3.1.4	Entrega de bases de datos	42
3.1.5	Datos e indicadores	43
3.2	DEFUNCIONES	46
3.2.1	Informe médico	46
3.2.2	Inscripción en el Registro Civil	47
3.2.3	Administración de información / Generación de bases de datos	59
3.2.4	Entrega de bases de datos	59
3.2.5	Datos e indicadores	60

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

3.3	DEFUNCIONES FETALES	64
3.3.1	Informe médico	64
3.3.2	Inscripción en el Registro Civil	65
3.3.3	Administración de información / Generación de bases de datos	72
3.3.4	Entrega de bases de datos	72
3.3.5	Datos e indicadores	73
3.4	MATRIMONIOS	75
3.4.1	Aviso Circunstanciado	75
3.4.2	Inscripción en el Registro Civil	76
3.4.3	Administración de información / Generación de bases de datos	78
3.4.4	Entrega de bases de datos	78
3.4.5	Datos e indicadores	79
3.5	DIVORCIOS	80
3.5.1	Certificación de la Sentencia de Divorcio	80
3.5.2	Inscripción en el Registro Civil	80
3.5.3	Administración de información / Generación de bases de datos	83
3.5.4	Entrega de bases de datos	83
3.5.5	Datos e indicadores	84
	CAPÍTULO IV PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL RENAP PARA LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES	86
4.1	NACIMIENTOS	87
4.2	DEFUNCIONES	91
4.3	DEFUNCIONES FETALES	96
4.4	MATRIMONIOS	99
4.5	DIVORCIOS	101

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

	CAPÍTULO V PROPUESTAS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	103
	ANEXO 1 PROPUESTA DE CERTIFICADO/INFORME DE NACIMIENTOS	110
	Bibliografía	

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Nombre	Página
1	Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales	3
2	República de Guatemala, Tasa bruta de natalidad, Período 2002 – 2009	6
3	República de Guatemala, Tasa bruta de mortalidad y mortalidad infantil, Período 2002 – 2009	7
4	Estructura orgánica del nivel superior del RENAP	18
5	Estructura orgánica de la Dirección de Registro Civil - RENAP	21
6	Estructura orgánica de la Dirección de Informática y Estadística – RENAP	22
7	Metodología para la generación de Estadísticas Vitales	30

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Nombre	Página
1	República de Guatemala, Defunciones generales, según principales causas, Año 2009	8
2	República de Guatemala, Defunciones infantiles, según principales causas, Año 2009	9

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Nombre	Página
1	República de Guatemala, Porcentaje de matrimonios en adolescentes, Año 2009	10

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Nombre	Página
1	Inscripción de nacimientos, Variables solicitas por el SIRECI y forma de obtención	34
2	Creación de una persona, Variables solicitas por el SIRECI y forma de obtención	37
3	Creación de una persona, Variables solicitas por el SIRECI y forma de obtención	48
4	Inscripción de defunción, Variables solicitas por el SIRECI y forma de obtención	52
5	Inscripción de mortinato, Variables solicitas por el SIRECI y forma de obtención	66
6	Inscripción de matrimonio, Variables solicitas por el SIRECI y forma de obtención	76
7	Inscripción de divorcio, Variables solicitas por el SIRECI y forma de obtención	81

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

INTRODUCCIÓN

La información estadística constituye la base fundamental para la toma de decisiones o para explicar condiciones regulares de algún fenómeno o estudio en particular. Consientes del papel que juega en el proceso de producción para la generación de indicadores de población, El Registro Nacional de las Personas realiza un esfuerzo por identificar las debilidades para el cumplimiento de tales objetivos, así como generar propuestas viables para la implementación en el corto plazo.

En el capítulo I del presente informe se hace una referencia a las Estadísticas Vitales, que comprenden los datos de nacimientos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios, los constituyen una fuente elemental de los diferentes Sistemas de Información en Salud –SIS– que existen en Guatemala.

El Capítulo II constituye la base legal del país que respalda y ordena la producción de información de Estadísticas Vitales, en el mismo consta que es el Instituto Nacional de Estadística –INE– la institución responsable de oficializar los datos estadísticos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, para lo cual debe mantener actualizado un inventario de series estadísticas producidas por todas las dependencias del Estado y entidades descentralizadas autónomas y semiautónomas y de las municipalidades. Por otra parte en este espacio se hace mención al artículo 53 del Código de Salud, el cual estipula también a construir un Sistema Nacional de Información en Salud.

Por la naturaleza del presente estudio se describe de manera general las características del Registro Nacional de Las Personas –RENAP–, así como uno de sus principales objetivos, el de inscribir los hechos y actos relativos a sus estado civil, desde su nacimiento hasta la muerte; este aspecto fundamental

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

enriquece el conocimiento de cómo se generan algunos indicadores de población, específicamente los relativos a las “Estadísticas Vitales”. Se describe el respaldo legal de las inscripciones y hechos relativos a la vida civil de una persona, desde el nacimiento hasta la muerte, así como la administración de la base de datos, todo esto descrito en el Decreto Ley 90–2005, Ley del Registro Nacional de las Personas.

El Marco Metodológico para la generación de Estadísticas Vitales, se describe en el Capítulo III, con fines de clasificar en grandes etapas, la consultoría agrupa el proceso en cinco pasos, los cuales se describen para cada uno de los hechos vitales. Además se analiza las debilidades identificadas en cada uno de los pasos descritos.

El Capítulo VI denominado “Principales problemas identificados en el RENAP para la generación de Estadísticas Vitales” resume las principales debilidades en el proceso de inscripción, así como el impacto de cada una de ellas en la generación de indicadores, el mismo apartado está muy ligado al Capítulo V, que incluye las propuestas respectivas para mejorar la captura, administración, generación y entrega de información, asimismo se propone la implementación de las propuestas con un enfoque de planificación de marco lógico.

Se agradece la colaboración de personal técnico y administrativo del Registro Nacional de las Personas, específicamente las Direcciones de Cooperación Internacional, Registro Civil e Informática y Estadística; del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Sistema de Información Gerencial y de la Dirección de Epidemiología; además del Instituto Nacional de Estadísticas, particularmente la Unidad de Estadísticas de Salud y la Sección de Estadísticas Sociales.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Capítulo I

Aspectos Generales

Elaborado por: Lic. Cristian
Miguel Cabrera Ayala

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 BREVE INFORMACIÓN GENERAL SOBRE GUATEMALA

La Constitución Política de la República establece que el sistema de Gobierno del Estado de Guatemala es republicano, democrático y representativo. Está organizado políticamente en 22 departamentos y 333 municipios.

El país de Guatemala mantiene fronteras con México, Honduras, El Salvador y Belice; posee un territorio de 108,889 Km.² cuyas costas son bañadas por los océanos Pacífico y Atlántico. Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística la población asciende a 14,713,763 para el año 2011 (densidad poblacional promedio de 135 habitantes por km.²), donde el 51.24% de la misma está constituido por mujeres y la población urbana comprende el 48.78%. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2002, la población estaba compuesta por un 59% de población ladina (mestiza).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI- del año 2006, se ha estimado que el 51% de la población vive en condiciones de pobreza y el 15.2% se encuentra en condiciones de pobreza extrema, es decir, personas que no alcanzan a cubrir ni siquiera el costo del consumo mínimo de alimentos. La incidencia de la pobreza es mucho mayor en la zona rural (72% de la población) que en la urbana (28%). Los índices más altos de pobreza se observan entre la población indígena (56.25% de la población) en comparación con la no indígena (43.75%)¹. En un país con índices tan elevados de pobreza y extrema pobreza, los indicadores demográficos, entre otros, pueden ayudar a evidenciar el estado de bienestar de una población.

¹ ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE VIDA 2006 –ENCOVI-. Instituto Nacional de Estadística.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

1.2 REGISTRO CIVIL Y ESTADÍSTICAS VITALES

El sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales está orientado a recoger información sobre algunos hechos que ocurren a lo largo de la vida de las personas, tales como: nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción, entre otros.

El sistema descrito, puede dividirse en dos subsistemas, el de Registro Civil y el de Estadísticas Vitales, como se muestra en la siguiente gráfica. El primero, en el caso particular de Guatemala, lo desempeña el RENAP, como institución pública, que uno de sus objetivos es registrar y almacenar información sobre el acontecimiento de hechos vitales y de sus características con fines jurídicos, administrativos y de otra naturaleza y el segundo, es un proceso que recoge información de la frecuencia de ocurrencia de los hechos vitales, las características propias de cada suceso, para luego agrupar, analizar, evaluar, presentar y difundir datos e indicadores estadísticos. Esta última tarea a cargo del Instituto Nacional de Estadística.

Gráfica No. 1
Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales



Fuente: Elaboración propia

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Por medio de la continua recopilación de los hechos vitales, es posible conocer entre otros aspectos, los cambios que se presentan como naturales en el funcionamiento de la sociedad, en los campos de la natalidad, la mortalidad, la integración y disolución de las organizaciones familiares; adicionalmente, provee elementos esenciales para el diagnóstico de las condiciones de vida de los grupos sociales y geográficos y aportan el conocimiento para evaluar la dinámica de su crecimiento, lo cual obvia la necesidad de diseñar y elaborar encuestas periódicas, con los consiguientes altos costos financieros, posibles cambios metodológicos y limitaciones en los niveles de desagregación.

Otro uso importante de las Estadísticas Vitales es el análisis demográfico, requisito indispensable para la planificación razonada del desarrollo económico y social; además a nivel internacional son de mucho interés, porque facilita las bases para la comparación y apreciación de las diferencias entre países, regiones y subregiones a lo largo del tiempo.

Es imperante la adecuada coordinación entre el Sistema de Registro Civil y Estadística Vitales, de tal forma que se pueda cumplir efectivamente las funciones de registrar, organizar y almacenar la información de los hechos vitales, en primera instancia de nacimientos y defunciones, con el objetivo de garantizar la cobertura, calidad y oportunidad de la información estadística, que enriquezca el análisis demográfico a lo largo del tiempo sobre las tasas y tendencias de natalidad, nupcialidad y mortalidad, lo cual incluso es posible interactuar con otros factores que pueden ser económicos y sociales, derivados de otros estudios o encuestas particulares.

Las definiciones específicas de cada uno de los hechos se muestran a continuación:

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Nacimiento: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, como producto de la concepción y que, después de la separación, respira o manifiesta cualquier otra señal de vida².

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento.

Defunción fetal: También llamado feto o mortinato, es la muerte de un producto de la concepción, antes de su expulsión o su extracción completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo; la muerte está indicada por el hecho de que después de la separación, el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria³.

Matrimonio: El matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí⁴.

Divorcio: Es la disolución jurídica definitiva de un matrimonio, es decir separación del hombre y de la mujer que confiere a las partes el derecho a contraer nuevas nupcias.

Derivado del sistema de Estadísticas Vitales en Guatemala, es posible hacer análisis sobre la natalidad, mortalidad y nupcialidad; con sus respectivas desagregaciones, tales como departamento de ocurrencia, grupos etarios, sexo, área geográfica, etc.

² Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. CIE-10'

³ Ídem.

⁴ DECRETO NÚMERO 106. "Código Civil", Artículo 78.

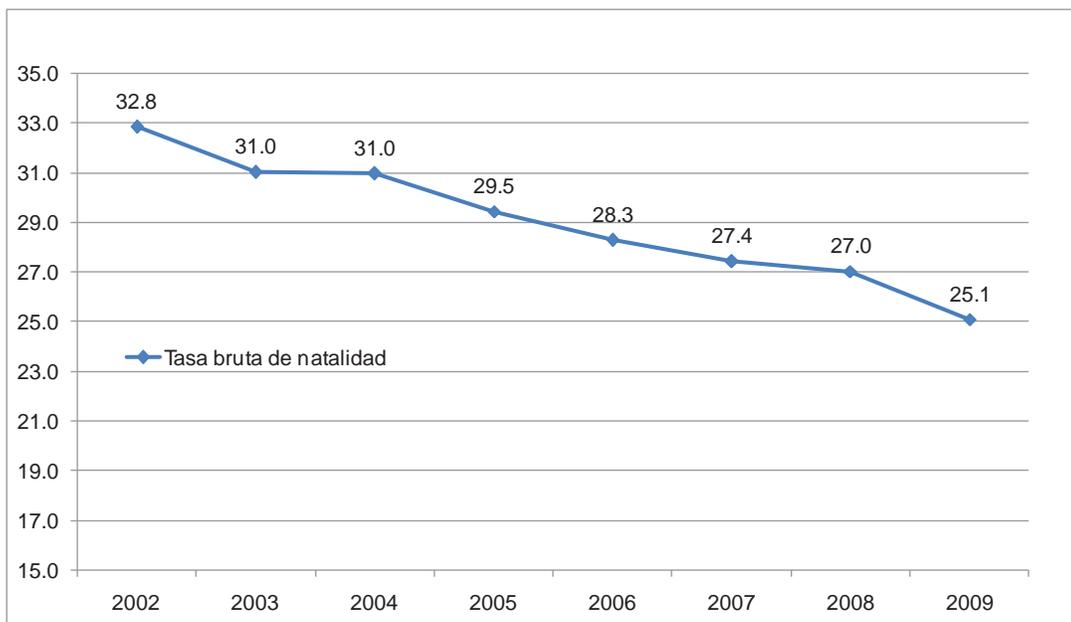
	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Tasa bruta de Natalidad

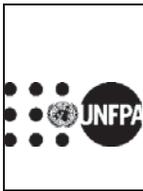
La tasa bruta de natalidad representa el número de nacimientos por cada mil habitantes y suele medirse en un período de tiempo específico. La natalidad, como aspecto demográfico alcanza su máxima relevancia en la comparación conjunta con otros fenómenos, como son la mortalidad y la migración, para observar los cambios en la dinámica y estructura de una población.

A continuación se presenta el comportamiento de la tasa bruta de natalidad para el período 2002 – 2009, el cual muestra un descenso de 32.8 a 25.1 nacimientos por cada mil habitantes para el período descrito.

Gráfica No. 2
República de Guatemala
Tasa bruta de natalidad
Período 2002 - 2009



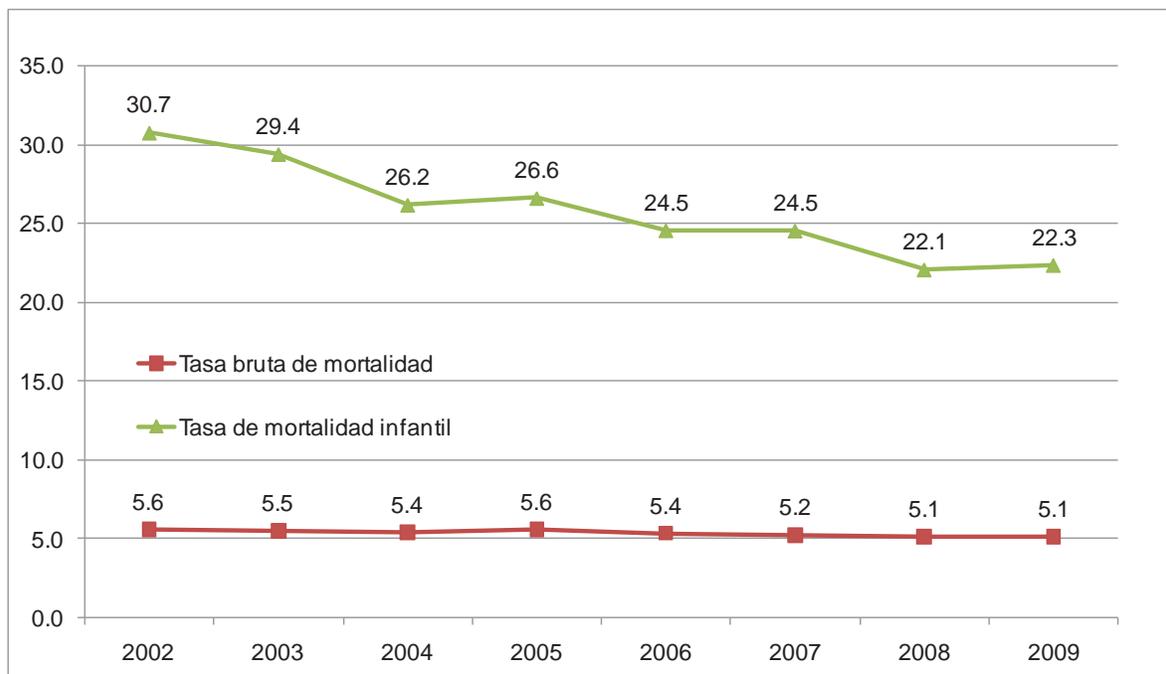
Fuente: Estadísticas Vitales – INE-.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Tasa bruta de Mortalidad y Mortalidad Infantil

La tasa bruta de mortalidad refleja las defunciones ocurridas por cada mil habitantes y la tasa de mortalidad infantil, hace referencia al número de niños o niñas fallecidos antes de cumplir un año de edad, en relación al total de nacimientos del mismo período. La siguiente gráfica muestra las tendencias de las dos tasas descritas anteriormente durante el período 2002 – 2009.

Gráfica No. 3
República de Guatemala
Tasa bruta de mortalidad y mortalidad infantil
Período 2002 - 2009



Fuente: Estadísticas Vitales – INE-.

De acuerdo a la gráfica anterior, es posible evidenciar que la mortalidad general no ha mostrado ninguna variación significativa durante el período, en promedio fallecen cinco personas por cada mil habitantes en Guatemala. Sin embargo la línea que marca la tendencia de la mortalidad infantil si tiene un descenso

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

considerable de 30.7 a 22.3, este comportamiento puede estar influenciado por las mejoras en la atención del parto o bien por el acceso a los servicios de salud, así como los avances en la medicina.

La mortalidad general de un país, según las estadísticas vitales, además de reflejarse como una tasa, puede ser analizada de acuerdo a diferentes variables como: principales causas de muerte, departamento de ocurrencia, edades de la persona fallecida, grupo étnico, etc. El siguiente cuadro refleja las principales causas de muerte para el año 2009.

Cuadro No. 1
República de Guatemala
Defunciones generales, según principales causas
Año 2009

Causas de muerte	Total	%
Total ambos sexos	71,707	100
Neumonía, organismo no especificado	7,013	9.8
<i>- Bronconeumonía, no especificada</i>	2,456	
Agresión con disparo de arma de fuego, no especificada	5,000	7.0
<i>- En calles y carreteras</i>	1,863	
<i>- Lugar no especificado</i>	2,376	
Exposición a factores no especificados	3,693	5.2
Infarto agudo del miocardio	3,410	4.8
Diabetes mellitus, no especificada	2,997	4.2
Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	2,502	3.5
Desnutrición proteicoenergética, no especificada	2,031	2.8
Fibrosis y cirrosis del hígado	1,738	2.4
Insuficiencia cardíaca	1,720	2.4
Accidente cerebro vascular (SAI)	1,517	2.1
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	5,104	7.1
Otras causas	34,982	48.8

Fuente: Estadísticas Vitales – INE-.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

De acuerdo al cuadro anterior, las principales causas de muerte para la población guatemalteca en el año 2009, fueron las afecciones al sistema respiratorio, las cuales representan casi el 10% respecto al total, seguidas de causas intencionales como agresiones y factores externos.

De la misma manera que se analizó la información de la mortalidad general en el cuadro anterior, es posible hacer un análisis sobre la mortalidad infantil, la cual puede agruparse según las principales causas de muerte, como se muestra en el cuadro siguiente, donde puede evidenciarse que el mayor porcentaje defunciones infantiles (22.8) son debidas a afecciones al sistema respiratorio:

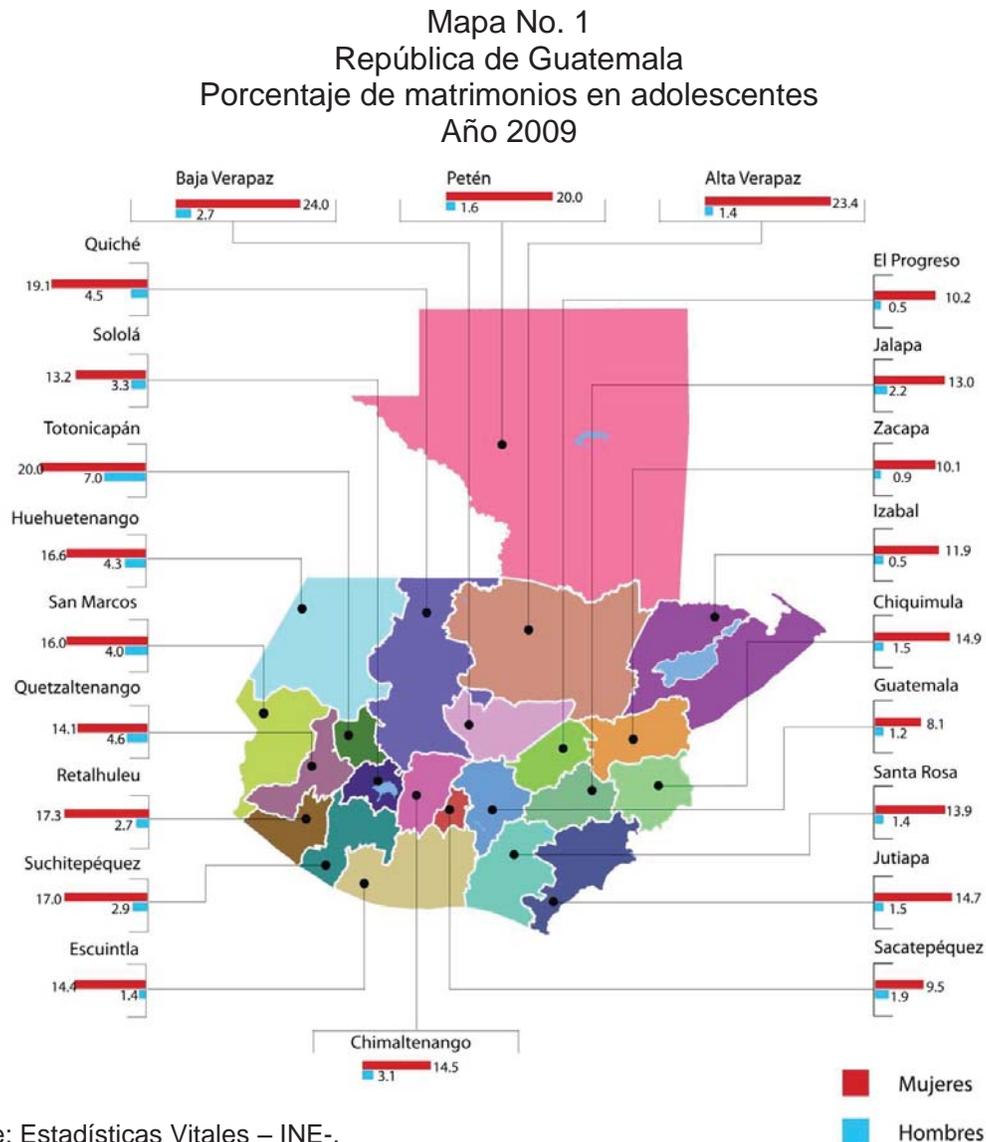
Cuadro No. 2
República de Guatemala
Defunciones infantiles, según principales causas
Año 2009

Causas de muerte	Total	%
Total ambos sexos	7,854	100
Neumonía, organismo no especificado	1,788	22.8
Trastornos relacionados con duración corta de la gestación y con bajo peso al nacer	641	8.2
Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	610	7.8
Sepsis bacteriana del recién nacido	502	6.4
Dificultad respiratoria del recién nacido	343	4.4
Neumonía congénita	303	3.9
Síndromes de aspiración neonatal	265	3.4
Otras septicemias	251	3.2
Desnutrición proteicoenergética, no especificada	226	2.9
Otras malformaciones congénitas	181	2.3
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	408	5.2
Otras causas	2,336	29.7

Fuente: Estadísticas Vitales – INE-

Nupcialidad

Las estadísticas vitales también incluyen datos acerca de los matrimonios, con los cuales es posible construir el siguiente mapa para análisis:



Fuente: Estadísticas Vitales – INE-

Según el mapa anterior, es posible identificar la diferencia cuantitativa en relación a los matrimonios de hombres y mujeres entre 14 y 17 años de edad, y en todos

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

los departamentos se evidencia que las mujeres contraen nupcias antes de cumplir la mayoría de edad en un porcentaje mucho más alto que los hombres, lo anterior puede relacionarse con los indicadores de natalidad, específicamente la fecundidad, porque es posible inferir que al iniciar su vida sexual a una temprana edad, el promedio de hijos por mujer es influenciado. Por otra parte, si este mismo indicador, se relaciona con la educación, nivel de ingreso o pobreza, se tendrán muchos más elementos de juicio para entender el comportamiento demográfico de una población en particular, en un período específico.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Capítulo II

Marco Legal para la Generación de Información Estadística

Elaborado por: Lic. Cristian
Miguel Cabrera Ayala

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

2 MARCO LEGAL PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

En todo Sistema de Estadísticas Vitales es imprescindible establecer las bases legales que permitan dar seguimiento al procesamiento de la información y dar la autoridad o mandato a un organismo gubernamental para que las produzca; así como determinar las actividades y los recursos de los cuales dicho organismo puede disponer.

Anterior al Decreto No. 90-2005, la ley que estableció formalmente el registro de los hechos vitales y del estado civil de las personas fue el Decreto Número 106, Código Civil, que data del año 1963, el cual refleja los lineamientos para la inscripción de los hechos ocurridos desde el nacimiento de una persona hasta la muerte.

El mismo Código Civil estipulaba en el artículo 376, que una copia de cada uno de los formularios de inscripción debía enviarse en ese entonces, a la Dirección General de Estadística y el artículo 385 estipulaba la periodicidad con que tenían que ser enviadas. Con esto quedaban establecidas las pautas que formalizaban el uso estadístico de estos registros. Sin embargo con la entrada en vigencia del Decreto 90-2005, todas estas actividades se le atribuyen y pasan a ser cumplidas por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, según el Artículo 103 de la ley antes mencionada.

A partir del año 1985, según Decreto - Ley Número 3-85, se crea el Instituto Nacional de Estadística, con lo cual se establece que el INE debe actuar como órgano central de información y de distribución de estadísticas oficiales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

En la actualidad el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales lo sustentan tres leyes:

1. Decreto - Ley Número 3-85, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y su reglamento.
2. Decreto Número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas y su reglamento
3. Decreto Número 90-97, Código de Salud y su reglamento.

La generación de información sobre los diferentes hechos vitales en el país, se circunscribe a los lineamientos emitidos para este efecto por el Decreto - Ley Número 3-85. Esta ley constituye la base jurídica para la generación de información estadística oficial en el país, y otorga al Instituto Nacional de Estadística (INE), la responsabilidad de coordinar El Sistema Estadístico Nacional, además, establece la obligatoriedad de la población y de las instituciones públicas y privadas de informar sobre los datos que se requieran; así como la garantía de la confidencialidad de los mismos.

Esta ley tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Normar el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional.
- Establecer los métodos, procedimientos, definiciones y normas técnicas que deberán observar las dependencias y entidades públicas, conforme sus funciones, en lo relacionado a la obtención de información estadística.
- Actuar como órgano central de información y distribución de datos estadísticos oficiales.

Para la integración y desarrollo del Sistema Estadístico Nacional, el INE tiene la responsabilidad de proponer la creación de Oficinas Coordinadoras Sectoriales de

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Estadísticas⁵. En el caso particular de las estadísticas vitales, éstas son analizadas dentro de la “Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Salud” –OCSES– conformada por el Instituto Nacional de Estadística –INE–, el Registro Nacional de las Personas –RENAP–, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS–, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS–, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN– y la Oficina Panamericana de la Salud –OPS/OMS– como ente observador y de apoyo técnico al proceso.

Para las reuniones de la OCSES, es el INE quien hace las convocatorias, así como quien preside, sin embargo todas las instituciones tienen la facultad de proponer temas relativos a la producción de información estadísticas del sector salud. Algunas funciones de la OCSES son, planificar, coordinar, supervisar y ejecutar la actividad estadística del sector salud; evaluar la situación de las estadísticas que producen las instituciones integrantes, proponer su mejoramiento y fomentar el uso y análisis de la información estadística; entre otras.

En este contexto, la producción de Estadísticas Vitales, se deriva del Registro Civil, representado actualmente por el RENAP, el cual forma parte del Sistema Estadístico Nacional y, por ende, se contempla dentro marco jurídico de la ley mencionada, misma que estipula como competencia del INE la responsabilidad de generación y divulgación de manera oficial de las estadísticas vitales⁶.

Otra ley que sustenta el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales, es el Decreto Número. 90–2005. Esta ley que contiene las atribuciones del Registro Nacional de las Personas, fue creada el 23 de noviembre del 2005. El RENAP surge como una institución responsable del registro de la población, la acreditación de la identidad

⁵ REGLAMENTO DEL DECRETO – LEY NÚMERO 3–85. “Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística”. Artículo 9.

⁶ DECRETO – LEY NÚMERO 3–85. “Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística”. Artículo 3.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

de los residentes en el país, la asignación del Código Único de Identificación, y la implementación y desarrollo de estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan el manejo integrado y eficaz de la información⁷.

Uno de los aspectos positivos en la actualización del registro civil, es la intención de organizar y administrar todos los registros a nivel nacional, debido a que anteriormente eran manejados de manera independiente en cada uno de los gobiernos municipales del país, esta desconcentración en algunas oportunidades, restaba confianza y certeza sobre los hechos reportados, debido a que implicaba en algunas oportunidades la posibilidad de duplicarse los registros entre distintos municipios.

Por otra parte el Código de Salud, vigente desde 1997, plantea el mandato de crear el “Sistema de Información Nacional en Salud”, el cual debe agrupar datos estadísticos e informes sobre la situación de la salud y sus tendencias, se menciona que el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadística, deben reglamentar la organización y funcionamiento⁸.

Por la naturaleza del presente estudio, a continuación se analiza particularmente el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, desde su creación, objetivos, misión, visión y los artículos que tienen relación directa con el registro de los hechos vitales.

2.1 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

El Registro Nacional de las Personas es una institución autónoma según Decreto Número 90 – 2005 “Ley del Registro Nacional de las Personas”, que tiene como objetivo según el artículo 2, “organizar y mantener el registro único de

⁷ DECRETO NÚMERO. 90 – 2005. "Ley del Registro Nacional de las Personas". Artículo 2.

⁸ DECRETO NÚMERO 90–97. "Código de Salud". Artículo 53.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación”.⁹

La misión es: “Somos la entidad encargada de planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades inherentes a la emisión del Registro Único de Identificación de las personas, dentro del marco legal, con certeza y confiabilidad. Así como de registrar los eventos importantes en la vida de los guatemaltecos”.¹⁰ Y la visión es “Ser la Institución del sector público con tecnología de punta que registra de manera confiable los hechos importantes en la vida de los guatemaltecos”.¹¹

A partir del 3 de diciembre del año 2007 el RENAP inicia un proceso progresivo de absorber las funciones o deberes de los registros civiles de las 333 municipalidades del país, funciones que pasan a ser cumplidas por la nueva institución, finaliza el proceso el 30 de septiembre del año 2008. Otra de las funciones asumidas por el Registro Nacional de las Personas en este contexto, es remitir información estadística periódicamente al INE, lo cual, antes lo hacían los registros civiles con base en los artículos 376 y 385 del Código Civil. Asimismo es oportuno mencionar que el artículo 376 mencionaba que las inscripciones debían hacerse en formularios conforme el modelo “oficial”, es decir modelos estandarizados que cumplieran con las variables que oficialmente eran requeridas por las distintas instituciones usuarias de información, en este aspecto, el RENAP no ha logrado estandarizar el certificado de nacimientos, en el caso del certificado de defunciones, fue estandarizado en el año 2007 por la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Salud.

⁹ DECRETO NÚMERO. 90 – 2005. “Ley del Registro Nacional de las Personas”.

¹⁰ REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. “Misión y Visión”. (En línea). Consultado el 14 de mayo del 2011. Disponible en www.renap.gob.gt/pagina.php?men=1&id=58.

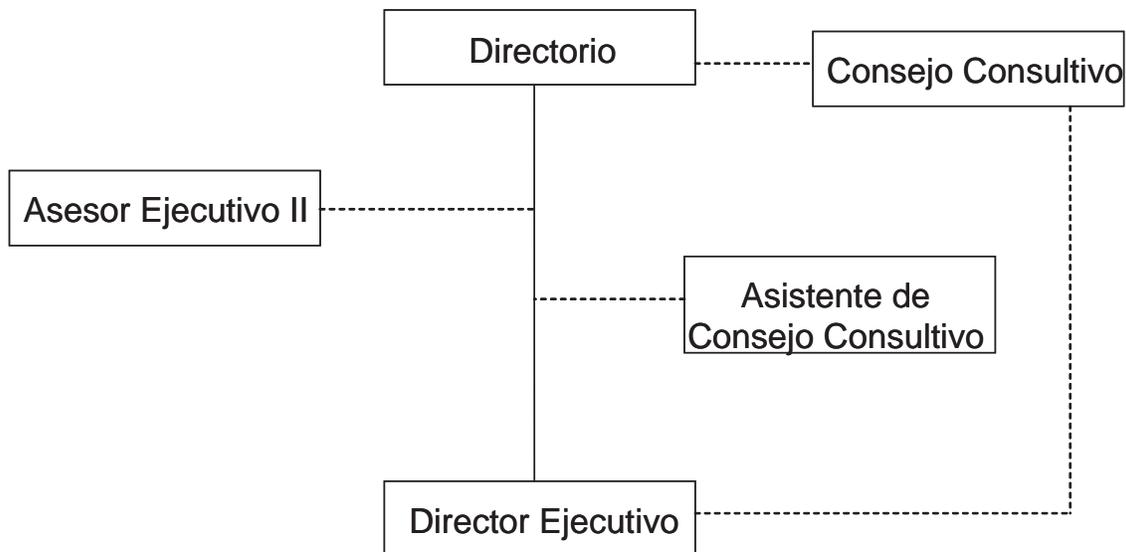
¹¹ Ídem.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

2.1.1 Estructura Orgánica

Para el cumplimiento de los objetivos descritos en la Ley, la estructura orgánica del nivel superior del RENAP es la siguiente:

Gráfica No. 4
Estructura orgánica del nivel superior del RENAP



Fuente: www.renap.gob.gt

En el artículo 15 de la Ley se detallan las funciones específicas del Directorio:

- a) Definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales;
- b) Supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales;
- c) Promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la institución;

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

- e) Aprobar los manuales de organización de puestos y salarios;
- f) Aprobar los convenios, acuerdos, contratos y cualesquiera otras disposiciones que se celebren con instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales, para su funcionamiento ordinario y para el cumplimiento de sus objetivos;
- g) Emitir y aprobar los reglamentos pertinentes para el adecuado y eficiente funcionamiento de los sistemas integrados del Registro Civil de las Personas;
- h) Conocer en calidad de máxima autoridad, de los recursos administrativos contemplados en la Ley de lo Contencioso Administrativo;
- i) Velar porque las instituciones la que se les requiera información, colaboración y apoyo para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Institución, la entreguen en forma eficiente y eficaz;
- j) Aprobar las contribuciones que se le otorguen a la Institución y en general las remuneraciones que sean precisas para atender costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad de los productos y servicios que preste y ofrezca la Institución;
- k) Aprobar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución y remitirlo al Ministerio de Finanzas Públicas;
- l) Autorizar al Director Ejecutivo, a través de resolución adoptada en la sesión correspondiente, para que delegue temporal y específicamente su representación legal e uno o más funcionarios de la Institución, o en su caso en un abogado;
- m) Fijar las metas y objetivos en cuanto a la cobertura de inscripciones, sobre hechos y actos vitales relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación personal, así como la emisión del documento personal de identificación;
- n) Establecer Registros Civiles de las personas en los municipios que se vayan creando, así como las Unidades Móviles que consideren pertinentes

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

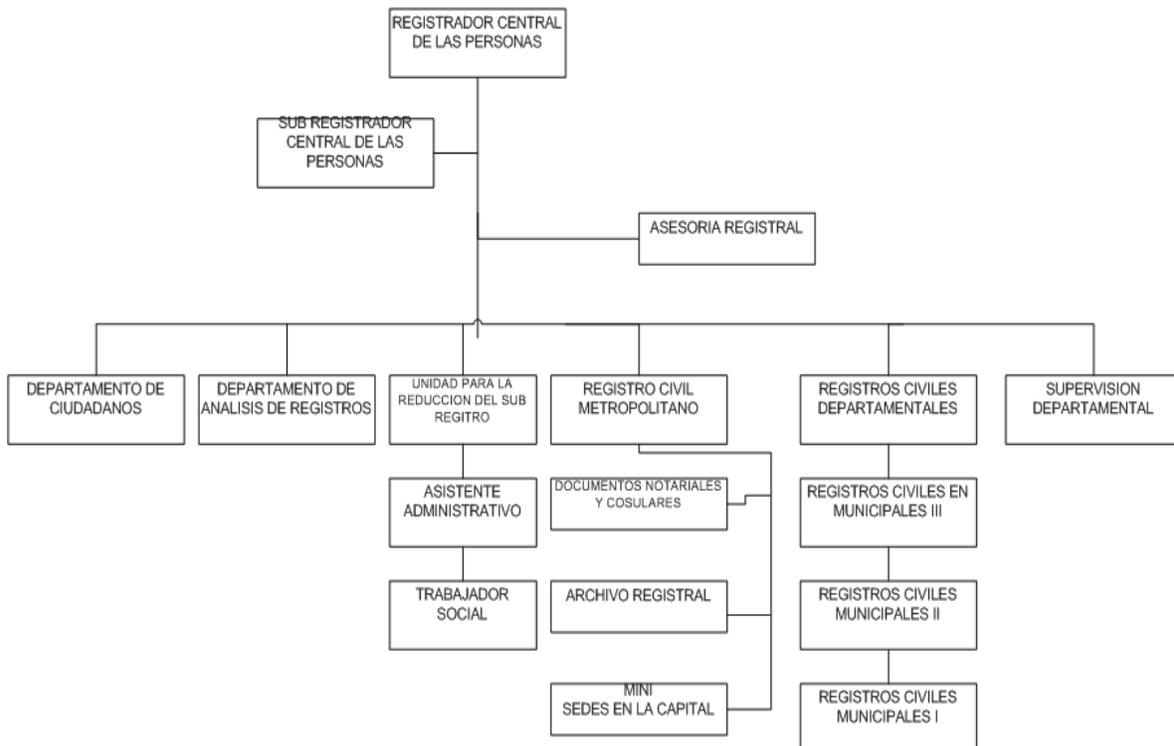
para la consecución de sus fines; y/o todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la Institución y que se estime contribuirán a su mejor funcionamiento.

- o) Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la Institución y que se estime contribuirán a su mejor funcionamiento.
- p) Autorizar la prestación de servicios por parte del RENAP al sector público y privado que permitan acceder a información relativa a: a) los nombres y apellidos; b) código único de identificación; c) fecha de nacimiento; d) sexo; e) vecindad; f) estado civil; g) ocupación, profesión u oficio; h) nacionalidad; e) fecha de defunción; de conformidad con los niveles de acceso que se establecen en esta ley y su reglamento

Derivado de la naturaleza del presente estudio se describen a continuación la estructura orgánica de la Dirección de Registro Civil y la Dirección de Informática y Estadística, por ser las que están estrechamente ligadas con el proceso de registro y administración de bases de datos de estadísticas vitales.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Gráfica No. 5
Estructura orgánica de la Dirección de Registro Civil - RENAP



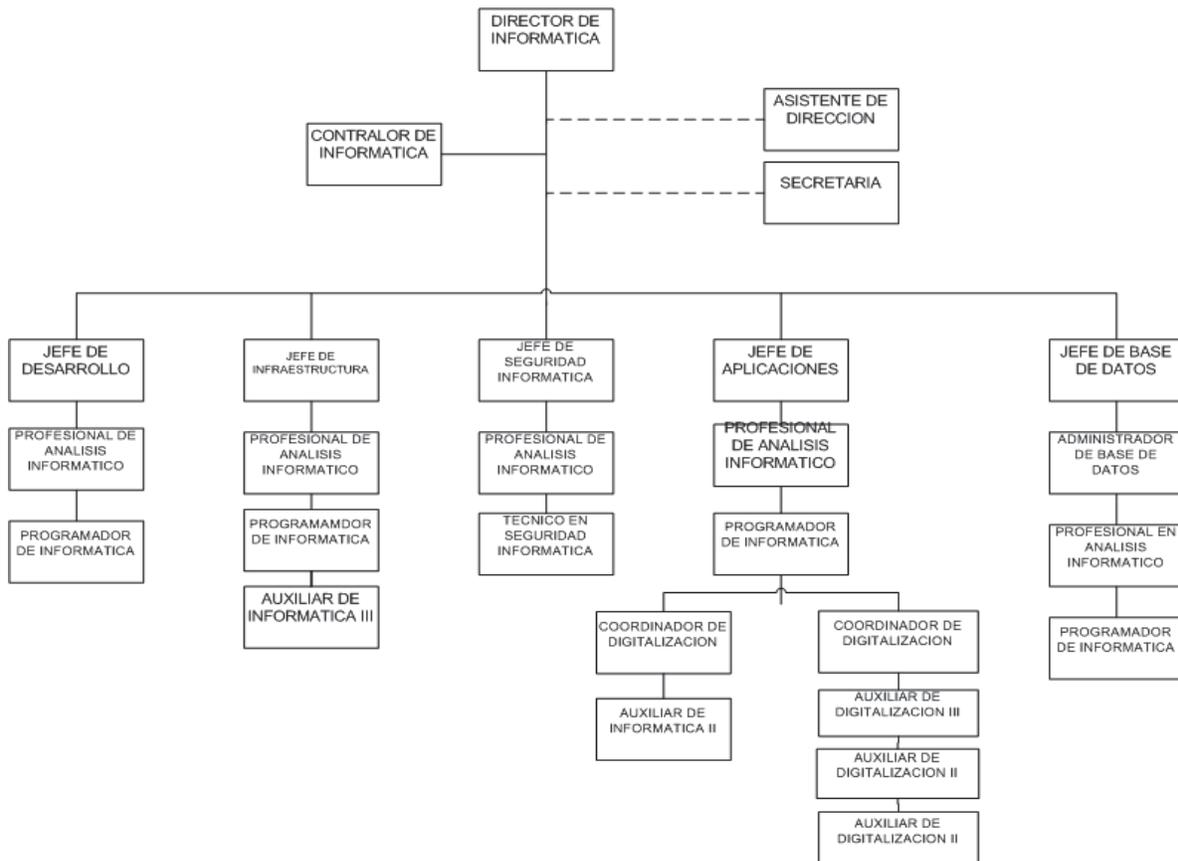
Fuente: www.renap.gob.gt

El Registro Central de las Personas es la dependencia encargada de centralizar la información relativa a los hechos y actos inscritos en los Registros Civiles de las Personas, de la organización y mantenimiento del archivo central y administra la base de datos del país. Tiene a su cargo los Registros Civiles de las Personas en todos los municipios de la República.

Los Registros Civiles de las Personas son las dependencias adscritas al Registro Central de las Personas, encargadas de inscribir los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales en toda la República.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Gráfica No. 6
Estructura orgánica de la Dirección de Informática y Estadística - RENAP



Fuente: www.renap.gov.gt

La Dirección de Informática y Estadística es el ente encargado de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de los datos que se originen en el Registro Central de las Personas, en relación a su estado civil, capacidad y demás datos de identificación. Formula los planes y programas de la Institución en la materia de su competencia, informa sobre el cumplimiento de las metas institucionales programadas y elabora las estadísticas pertinentes.

A pesar que la dentro de las funciones de la dirección antes descrita, se menciona sobre la elaboración de estadísticas pertinentes, se puede observar en el

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

organigrama que no existe una unidad administrativa o puesto que desarrolle de manera específicamente el tema estadístico.

El proceso de registro de los hechos vitales, está contemplado en la Ley del Registro Nacional de Las Personas, y puede analizarse a través de la siguiente esquematización: Registro – Centralización y Almacenamiento de Información – Entrega de información – Retroalimentación.

a) Registro

Artículo 2 / Decreto 90–2005. Objetivos

El RENAP es la entidad encargada de inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

Artículo 4 / Decreto 90–2005. Criterios de inscripción

Las inscripciones en el RENAP se efectuarán bajo criterios simplificados, mediante el empleo de formularios unificados (dentro del RENAP) y de un sistema automatizado de procesamiento de datos.

Artículo 6 / Decreto 90–2005. Funciones específicas

b) Inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Artículo 33 / Decreto 90–2005. De los Registros Civiles de las Personas

Los Registros Civiles de las Personas son las dependencias adscritas al Registro Central de las Personas, encargadas de inscribir los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales en toda la República.

Artículo 67 / Decreto 90–2005. Registro Civil de las Personas

El Registro Civil de las Personas es público, y en él se inscriben los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad y demás datos de identificación personal de las personas naturales.

Artículo 68 / Decreto 90–2005. Obligatoriedad

Las inscripciones de los hechos y actos del estado civil, capacidad y demás datos de identificación de las personas naturales, así como sus modificaciones son obligatorias ante el Registro Civil de las Personas. Es imprescriptible e irrenunciable al derecho a solicitar que se inscriban tales hechos y actos. Las inscripciones ante los Registros Civiles de las Personas son totalmente gratuitas si se efectúan dentro del plazo legal.

Artículo 70 / Decreto 90–2005. Inscripciones en el Registro Civil de las Personas

Se inscriben en el registro Civil de las Personas:

a) Los nacimientos, en un plazo no mayor de treinta (30) días de ocurridos los mismos.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

- b) Los matrimonios y las, uniones de hecho.
- c) Las defunciones.
- f) Las resoluciones que declaren la nulidad e insubsistencia del matrimonio, la unión de hecho, el divorcio, la separación y la reconciliación posterior.

Artículo 71 / Decreto 90–2005. De las inscripciones de nacimiento

Las inscripciones de nacimiento deberán efectuarse dentro de los sesenta (60) días siguientes al alumbramiento, y se podrán registrar en el lugar donde haya acaecido el nacimiento o en el lugar donde tengan asentada su residencia los padres o las personas que ejerzan la patria potestad. Las demás inscripciones relativas al estado civil, capacidad civil, así como las certificaciones derivadas de los mismos, podrán efectuarse en cualquiera de los Registros Civiles de las Personas a nivel nacional.

Artículo 74 / Decreto 90–2005. De las inscripciones en los hospitales

Las inscripciones de los nacimientos producidos en hospitales públicos y privados, centros cantorales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, se efectuará obligatoriamente y de oficio, dentro de los tres (3) días de producido aquél, en las Oficinas Auxiliares del Registro Civil de las Personas instaladas en dichas dependencias.

Artículo 84 / Decreto 90–2005. Plazo de Inscripción

Todas las inscripciones de hechos y actos relativos al estado civil y capacidad civil de las personas naturales que hace referencia la presente Ley, se efectuarán dentro del plazo de treinta (30) días de acaecidos unos u otros; caso contrario, la inscripción se considerará extemporánea. En ningún caso se perderá el derecho a

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

la inscripción. Todas las inscripciones que se hagan dentro del plazo de treinta (30) días se efectuarán en forma gratuita. Todas las inscripciones extemporáneas tendrán un costo que será establecido en el reglamento respectivo.

b) Centralización y almacenamiento de información

Artículo 31 / Decreto 90–2005. Registro Central de las Personas

El Registro Central de las Personas es la dependencia encargada de centralizar la información relativa a los hechos y actos inscritos en los Registros Civiles de las Personas, de la Organización y mantenimiento del archivo central y administra la base de datos del país.

Artículo 42 / Decreto 90–2005. Dirección de Informática y Estadística

La Dirección de Informática y Estadística es el ente encargado de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de los datos que se originen en el Registro Central de las Personas, en relación a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación y elabora las estadísticas pertinentes.

c) Entrega de información

Artículo 6 / Decreto 90–2005. Funciones específicas

h) Proporcionar al Ministerio Público, a las autoridades policiales y judiciales y otras entidades del Estado autorizadas por el Registro Nacional de las Personas –RENAP– la información que éstos soliciten con relación al estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

j) Dar información sobre las personas, bajo el principio que la información que posea el RENAP es pública, excepto cuando pueda ser utilizada para afectar el honor o la intimidad del ciudadano. Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia.

d) Retroalimentación

Artículo 23 / Decreto 90–2005. El Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo es un órgano de consulta y apoyo del Directorio y del Director Ejecutivo, y estará integrado por los delegados siguientes:

d) El Gerente del Instituto Nacional de Estadística –INE-.

Artículo 24 / Decreto 90–2005. Funciones. Son funciones del Consejo Consultivo

a) Informar por escrito al Directorio y al Director Ejecutivo del RENAP sobre las deficiencias que presente la Institución, planteando en forma clara los hechos, leyes vulneradas, pruebas que las evidencien, alternativas de solución y posibles fuentes de financiamiento.

b) Servir de ente consultivo del Directorio y del Director Ejecutivo, sobre cualquier asunto técnico y administrativo del RENAP; y,

c) Fiscalizar en todo momento el trabajo del RENAP.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Capítulo III

Marco
Metodológico para
la generación de
Estadísticas Vitales

Elaborado por: Lic. Cristian
Miguel Cabrera Ayala

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

3 MARCO METODOLÓGICO PARA LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES

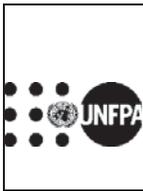
Una de las fuentes de información basada en el aprovechamiento de los registros administrativos es el Sistema de Estadísticas Vitales, el cual comprende un conjunto de acciones integradas que permiten evaluar el comportamiento de ciertos aspectos de una sociedad, tales como la natalidad, mortalidad y nupcialidad. En el ámbito sociodemográfico existen además otras dos fuentes importantes de información, los Censos y las Encuestas.

En el INE, la Unidad de Estadísticas de Salud, es la responsable de las Estadísticas Vitales, entre las que se ubican las estadísticas de nacimientos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios, generadas a partir de registros administrativos.

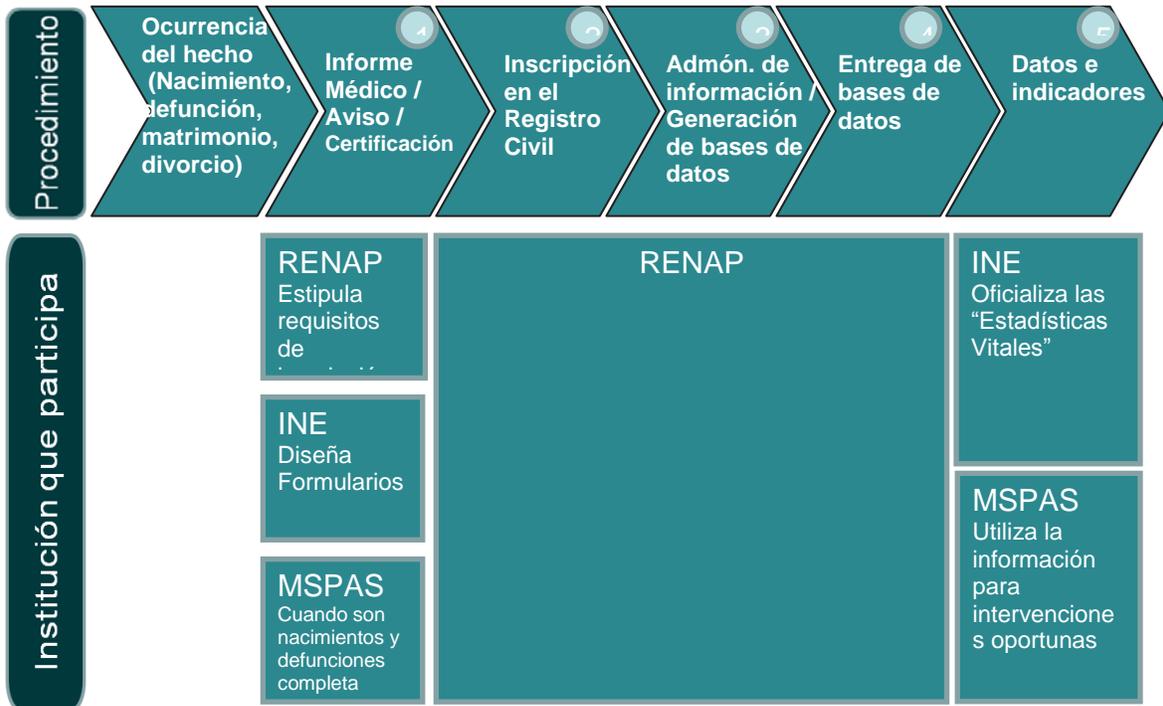
El RENAP es la fuente de información continua de ésta estadística, y proporciona los archivos magnéticos de los registros descritos en el párrafo anterior; contando con estadísticas oficiales de Hechos Vitales ocurridos hasta el 2009.

Las actividades del proceso de generación de las Estadísticas Vitales, abarcan desde el diseño de formatos de captura de la información, llenado de los mismos, diseño de los programas para el ingreso electrónico, análisis y comparación de datos y productos obtenidos.

La siguiente gráfica resume el proceso operativo en la producción de Estadísticas Vitales, así como la interacción de las instituciones involucradas en el desarrollo de las mismas.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Gráfica No. 7
Metodología para la generación de Estadísticas Vitales



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica anterior, la metodología para la generación de Estadísticas Vitales y todas las variables de desagregación comprende un proceso amplio que inicia con la ocurrencia del hecho y de acuerdo a la naturaleza de la presente investigación consta de cinco pasos o etapas principales, las cuales a su vez, se componen de sub etapas o actividades específicas. Las etapas luego de ocurrido el hecho son: 1. Informe médico / Aviso / Certificación. 2. Inscripción en el Registro Civil. 3. Administración de información / Generación de bases de datos. 4. Entrega de bases de datos y 5. Datos e indicadores.

El mismo proceso metodológico puede analizarse según las instituciones que participan en cada una de las etapas. La gráfica No. 7 hace énfasis en la primera y quinta etapa sobre la participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Social, en relación a las estadísticas de nacimientos y defunciones, sin embargo, cuando se tratan de matrimonios y divorcios son otras las instituciones que participarían en sustitución del MSPAS. Las cinco etapas del proceso metodológico y la participación de cada una de las instituciones se describen a continuación para cada uno de los hechos vitales.

3.1 NACIMIENTOS

3.1.1 Informe médico

Una vez ocurrido el nacimiento, el primer paso y como requisito indispensable para la inscripción en el RENAP, según el artículo 17 del Acuerdo del Directorio Número 176-2008 “Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas” es necesario contar con un Informe médico de nacimiento, extendido por Médico o Comadrona previamente registrado en el Registro Civil¹².

Es importante señalar que el Informe que elaboran, no está estandarizado a nivel nacional, las áreas de salud, cada centro privado e incluso las comadronas, diseñan informes particulares, lo que dificulta la estandarización y comparación de variables entre los mismos, incluso a nivel municipal. Lo que agrava la situación en algunas oportunidades es la omisión sobre información valiosa para fines de dar seguimiento al tema de salud del recién nacido y de la madre.

3.1.2 Inscripción en el Registro Civil

Las inscripciones de nacimientos deben efectuarse en un plazo de 60 días, según el artículo 70 y 71 del Decreto Número 90-2005. Posterior a la fecha señalada se

¹² ACUERDO DEL DIRECTORIO NÚMERO 176 – 2008. “Reglamento de inscripciones del registro civil de las personas”.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

consideran como extemporáneas. Las inscripciones están descritas dentro de las funciones de la Dirección de Registro Civil del RENAP.

Además del informe médico, el artículo 17 del Acuerdo del Directorio Número 176-2008, solicita¹³:

- Cédulas de Vecindad en original y fotocopia del padre y de la madre, o solo de la madre en su caso. (La cédula de la madre es indispensable).
- Cédula de Vecindad del compareciente en original y fotocopia.
- En caso de ser comadrona no registrada, presentar informe con legalización de firma de ésta y de los padres o sólo de la madre en su caso.
- Boleto de ornato.
- Pasaporte vigente si se trata de padres extranjeros
- En caso de Centroamericanos, pasaporte vigente o en su defecto acompañar carta de generalidades que le extiende su respectivo consulado.

De acuerdo al segundo punto listado anteriormente, se interpreta que la inscripción de nacimiento la puede solicitar una persona distinta al padre o la madre, sin embargo el artículo 73 del Decreto 90-2005, indica que la inscripción deben efectuarla ambos padres, a falta de uno de ellos o tratándose de madre soltera, la inscripción se efectuará por éste¹⁴, únicamente en caso de orfandad, desconocimiento de los padres o abandono, la inscripción la podrá hacer una tercera persona. En la práctica se respeta lo establecido en la ley y no lo descrito en el reglamento, es decir únicamente los padres pueden hacer la inscripción. En caso de ser padres casados, la inscripción la puede realizar cualquiera de los dos,

¹³ Ídem.

¹⁴ DECRETO NÚMERO. 90 – 2005. "Ley del Registro Nacional de las Personas".

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

cuando los padres son solteros o cuando la madre está casada con otra persona distinta al padre, es necesario que comparezcan los dos padres para efectuar el registro.

El aumento del subregistro puede ser atribuido entre otros factores a la rigidez de los requisitos para la inscripción correspondiente, anteriormente según el artículo 392 el Código Civil, la declaración del nacimiento se hacía por el padre o madre, o en defecto de uno u otro por las personas que hayan asistido el parto. Los padres podían hacer cumplir esta obligación por medio de un encargo especial y en un término de 60 días ratificar la declaración¹⁵. Esto permitía en algunas oportunidades, principalmente en el interior de la República, que la madre se recuperara después del parto para poder caminar largas distancias y acudir al registro y en otras oportunidades la disponibilidad del padre de ausentarse de sus actividades productivas.

Volviendo al tema de la inscripción, cuando los padres se presentan al registro civil, se les hace pasar a un área de “información”, donde se les revisa la papelería y se les proporciona un formulario de “Inscripción de nacimientos”, el cual una vez llenado, lo adjuntan a las fotocopias de cédula, el informe médico y el boleto de ornato para completar el expediente.

Los operadores registrales son las personas responsables del registro del nacimiento en el Sistema de Registro Civil (SIRECI, que al mes de junio del año 2011, utiliza la versión 0.9.70.75), quienes toman el expediente y ante los declarantes ingresan la información que solicita el programa, la cual incluye lo siguiente:

¹⁵ DECRETO NÚMERO 106. “Código Civil”.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Tabla No. 1
Inscripción de nacimientos
Variables solicitadas por el SIRECI y forma de obtención

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Formulario de Inscripción	Informe médico	Observaciones
1	Datos del niño (a)				
1.1	Nombres		X		
	Datos generales del nacimiento				
1.2	País	País de ocurrencia	X		
1.3	Departamento	Departamento de ocurrencia	X		
1.4	Municipio	Municipio de ocurrencia	X		
1.5	Aldea	Aldea de ocurrencia	X		
1.6	Fecha	Día Mes Año	X		
1.7	Hora			X	
1.8	Tipo	Normal Extemporáneo Consular Consular escritura Notarial Judicial Judicial notarial			Lo determina el operador registral, según sea el caso
1.9	Género	Masculino Femenino No determinado	X		

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Formulario de Inscripción	Informe médico	Observaciones
1.10	Libras			X	
1.11	Onzas			X	
2	Datos del nacimiento				
2.1	Tipo de parto	Simple Doble Triple Cuádruple Quíntuple		X	Se ignora cuando el informe médico no lo indica
2.2	Clase de parto	Eutócico Distócico		X	
2.3	Tipo de lugar	Domicilio Hospital Casa de salud Vía Pública Ignorado Lugar de trabajo		X	
2.4	Asistencia	Ninguna Médica Comadrona Empírica Paramédica		X	
	Atención				
2.5	Dirección			X	

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Formulario de Inscripción	Informe médico	Observaciones
Hijos					
2.6	Hijos tenidos			X	Se ignora cuando el informe médico no lo indica / En otras oportunidades el registrador pregunta a los comparecientes
2.7	Hijos vivos			X	
2.8	Hijos muertos			X	
3 Padres y compareciente					
3.1	Madre	Datos de la madre	El programa SIRECI busca a la persona dentro sistema, sí ésta ya existe, únicamente se confirman los datos y la información es incluida dentro del nacimiento que se está registrando. De no encontrarse los padres dentro del sistema se ingresan los datos personales, según documentos de identificación y formulario de inscripción, para crear el perfil de la persona y luego la información es incluida dentro del nacimiento que se está registrando.		
3.2	Padre	Datos del padre			
3.3	Comp.1	Datos del compareciente			
3.4	País	País de registro			Lo determina el operador registral, según sea el caso
3.5	Departamento	Departamento de registro			
3.6	Municipio	Municipio de reg.			

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

El procedimiento o variables que se solicitan para crear el perfil de una persona dentro del sistema es el siguiente:

Tabla No. 2
Creación de una persona
Variables solicitadas por el SIRECI y forma de obtención

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Documento de identificación	Formulario de Inscripción	Observaciones
1	Datos personales				
1.1	Nombres y apellidos				
1.2	Género	Masculino Femenino No determinado	X	X	
1.3	Estado civil	Soltero (a) Casado (a) Unido (a) de hecho	X	X	
1.4	Escolaridad	Ninguna Primaria Básico Diversificado Universitario Post grado Doctorado Ignorado			El dato se ignora, salvo cuando el operador pregunta a las personas.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Documento de identificación	Formulario de Inscripción	Observaciones
1.5	Grupo étnico	Ladino Indígena Amarillo Negro Blanco Afroamericano Maya Garífuna Xinca Otro			El dato se ignora, en algunas oportunidades el mismo operador asigna alguna categoría según aspectos o rasgos físicos
1.6	Ocupación	Existe un catalogo creado por el RENAP		X	
2	Documentos nacimiento				
2.1	Fecha	Día Mes Año	X		
2.2	País	País de nacimiento	X		
2.3	Departamento	Departamento de nacimiento	X		
2.4	Municipio	Municipio de nacimiento	X		

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Documento de identificación	Formulario de Inscripción	Observaciones
2.5	Libro	Según conste en la cédula o documento de identificación de los comparecientes	X		
2.6	Folio		X		
2.7	Partida		X		
3	Documentos Cédula / Pasaporte				
3.1	País	País de extensión del documento	X		
3.2	Departamento	Departamento de extensión del documento	X		
3.3	Municipio	Municipio de extensión del documento	X		
3.4	Orden	Según conste en el documento	X		
3.5	Registro		X		
3.6	CUI				
3.7	País pasaporte	Según conste en el documento	X		
3.8	Pasaporte		X		
4	Dirección de residencia				
4.1	País	País de residencia		X	Se coloca la residencia declarada y no la que aparece en la cédula
4.2	Departamento	Departamento de residencia		X	
4.3	Municipio	Municipio de resid.		X	
4.4	Aldea	Aldea de resid.		X	
4.5	Dir. Comp:	Dirección completa		X	

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Cuando el operador registral finaliza con el ingreso de todos los datos del nacimiento, genera una “constancia de inscripción” preliminar, la cual debe ser leída y firmada por los declarantes del nacimiento, esto con el fin de corregir cualquier error; sin embargo esta constancia no despliega todos los datos capturados, como por ejemplo el grupo étnico de los padres, la residencia, entre otros.

Como se puede ver en las tablas anteriores, el SIRECI incluye un conjunto de variables que podrían dar respuesta satisfactoria a las necesidades de información de las principales instituciones demandantes, el problema se origina al momento de ingresar los datos al sistema, debido a que no es posible obtenerlos de un solo documento, es decir, se necesita del formulario de inscripción, informe médico, cédula de los padres y en algunas oportunidades se les pregunta a las personas comparecientes, lo que provoca en ocasiones la omisión de datos o en el peor de los casos la asignación según el criterio del operador registral, tal es el caso del grupo étnico, que dicho sea de paso, la clasificación que utiliza el RENAP no responde a las recomendaciones internacionales de la OIT, Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales.

De acuerdo al trabajo de campo efectuado y entrevistas con personal del registro civil, es posible inferir que el mismo no tiene conocimiento sobre la importancia de la información que se genera a partir de sus actividades diarias, desconocen quienes son los usuarios y los indicadores básicos que se generan a partir del registro de nacimientos, como natalidad, fecundidad, crecimiento vegetativo, cobertura en inmunizaciones, etc.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

3.1.3 Administración de información / Generación de bases de datos

La Dirección de Informática y Estadística es la unidad organizacional dentro del RENAP responsable de brindar herramientas para el registro de información, además de resguardar los datos de todas las sedes de la institución. Al mes de junio del 2011 se tienen en línea cerca del 95% de las 340 sedes y las que aún están pendientes de conexión, corresponden básicamente a las sedes auxiliares.

La administración de los datos se da a través de la plataforma informática Oracle, la cual permite tener acceso y almacenar grandes cantidades de información. Una vez que se registra el hecho en cualquier sede que esté conectada, directamente es almacenado en un servidor central, la dirección de informática no hace ningún tipo de validación ni consistencia sobre los datos que se ingresan.

Las bases de datos que se generan responden a solicitudes puntuales de información, se generan de acuerdo a las variables específicas; sin embargo se mantiene el “principio de la publicidad”¹⁶, el cual indica la garantía de carácter constitucional de la facultad que tiene toda persona de conocer el contenido de los libros del Registro Civil, con excepción de la información de la residencia que constituye reserva absoluta. Lo anterior es respaldado por lo establecido en el inciso j del artículo 6 del Decreto 90-2005, el cual establece como información confidencial la dirección de residencia.

Un aspecto que se ha mencionado previamente, pero vale la pena comentarlo en este apartado, es el hecho que esta Dirección del RENAP a pesar de llamarse “Informática y Estadística” no cuenta con una unidad específica de estadística o una persona responsable de manera directa y es el administrador de las bases de

¹⁶ ACUERDO DEL DIRECTORIO NÚMERO 176 – 2008. “Reglamento de inscripciones del registro civil de las personas”.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

datos, el encargado de dar respuesta a las solicitudes de información. Al igual que en la dirección de Registro Civil, también se sondeó sobre el conocimiento y la importancia de la información que se genera en el RENAP, y los resultados fueron similares, es decir se desconoce que estos registros administrativos son vitales para cálculos y razones de natalidad y fecundidad a nivel nacional, departamental y municipal.

3.1.4 Entrega de bases de datos

De acuerdo a la naturaleza del presente estudio, las principales instituciones usuarias de los registros administrativos del RENAP son el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Con las dos instituciones se tiene establecidos convenios de traslado de información, sin embargo las instituciones a través de la Unidad de Estadísticas de Salud y del Sistema de Información Gerencial del INE y del MSPAS respectivamente, manifestaron la dificultad que ha existido para obtener la información.

En el caso del INE, el convenio señala las variables mínimas que deben ser trasladadas, pero no estipula la periodicidad con que deben ser remitidas las bases de datos, anteriormente se han solicitado de manera anual, sin embargo luego de ser solicitadas a través de la autoridad competente, las mismas son recibidas de manera definitiva seis meses después, lo que genera atrasos para la oficialización de la información.

En cuanto al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la información oportuna es mucho más valiosa por la naturaleza de la institución. El convenio estipula que los datos deben ser remitidos de manera mensual, específicamente

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

durante los primeros cinco días de cada mes se debe remitir información del mes inmediato anterior, sin embargo desde el año 2010 no se recibe la información de la manera como lo estipula el convenio.

A pesar de lo descrito en el párrafo anterior, el MSPAS a través de las distintas áreas de salud, ha logrado obtener información en la mayoría de los municipios, principalmente en el interior del país, no así en los municipios del departamento de Guatemala donde ocurren la mayoría de los hechos. La forma que el MSPAS recolecta la información es a través del formulario SIGSA 1, el cual es completado por personal del Ministerio de Salud en las distintas sedes del RENAP a nivel municipal, este esfuerzo se hace necesario debido al incumplimiento del convenio entre el MSPAS y el RENAP, en cuanto a la entrega de información de una manera periódica por medio de bases de datos electrónicas.

3.1.5 Datos e indicadores

El INE a través de la publicación “Estadísticas Vitales, Año 2009”¹⁷, generada a partir de los registros administrativos del RENAP, publica los siguientes cuadros

- Nacimientos por año de ocurrencia, según departamento de residencia de la madre, período 2000 – 2009
- Nacimientos por departamento de residencia de la madre, según departamento de ocurrencia
- Nacimientos por departamento de residencia de la madre, según mes de ocurrencia y sexo
- Nacimientos por departamento de residencia de la madre, según edades simples de la madre
- Nacimientos por mes de ocurrencia, según día de ocurrencia

¹⁷ ESTADÍSTICAS VITALES, AÑO 2009. Instituto Nacional de Estadística.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

- Nacimientos por estado civil de la madre, según departamento de su residencia
- Nacimientos por estado civil de la madre, según grupos de edad
- Nacimientos por estado civil del padre, según grupos de edad
- Nacimientos por grupos de edad de la madre, según grupos de edad del padre
- Número de hijos(as) tenidos, según edades simples de la madre
- Nacimientos vivos y muertos por tipo de parto, según departamento de residencia de la madre
- Nacimientos por departamento de residencia de la madre, según sexo y peso del niño(a) al nacer
- Nacimientos por grupos de edad de la madre, según sexo y peso del niño(a) al nacer
- Nacimientos por grupos de edad de la madre, según departamento y municipio de su residencia
- Nacimientos por grupos de edad de la madre, según grandes grupos ocupacionales de la madre
- Nacimientos por edad de la madre, según departamento de residencia, área geográfica y grupo étnico de la madre
- Nacimientos por tipo de asistencia recibida, según departamento y municipio de residencia de la madre
- Nacimientos por lugar donde ocurrió el nacimiento, según departamento y municipio de residencia de la madre
- Tasa bruta de natalidad, según departamento de residencia de la madre, período 2007 – 2009
- Porcentaje de madres de 10 a 17 años de edad, según departamento de residencia de la madre, año 2009

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

- Mapa con tasa bruta de natalidad -p/c 1,000 hab.-, república de Guatemala, período 2007 – 2009
- Mapa con porcentaje de madres de 10 a 17 años de edad, república de Guatemala, año 2009

De acuerdo a la entrevista realizada al personal de la Unidad de Estadísticas de Salud del INE, por ser la unidad responsable de trabajar con los registros administrativos del RENAP, las principales dificultades encontradas en las bases de datos de nacimientos del año 2009 proporcionadas por el RENAP, fueron las siguientes:

- En 33 casos por cada mil, la edad de la madre es ignorada (11,520). En el año 2007 los casos ignorados eran 2 por cada mil (672). Esto dificulta los cálculos de fecundidad específica por edad.
- No se captura estado conyugal (soltero/a, casado/a, unido/a, viudo/a, divorciado/a), el programa del RENAP solo reconoce el estado civil (soltero/a, casado/a, unido/a de hecho), a pesar que el personal de esa institución aprobó esas variables en distintas reuniones.
- Ocupación de la madre ignorada en el 2% de los casos. En el año 2007 fue el 0.4%.
- El grupo étnico de la madre 17.8% de los casos ignorados (62,490).

En Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Sistema de Información Gerencial (SIGSA) utiliza la información (de manera oportuna) para poder determinar entre otros indicadores:

- Las dosis de vacunas o inmunizaciones a nivel municipal y departamental.
- Conocer la demanda de insumos para la atención del parto institucional.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

- El porcentaje a nivel municipal de comadronas que están atendiendo los partos y conocer si están registradas y capacitadas.
- Cantidad de hijos por mujer para intervenciones de planificación familiar.
- Partos en adolescentes y riesgos por edad de la madre, según lugar de residencia de la madre.

3.2 DEFUNCIONES

3.2.1 Informe médico

Para poder inscribir una defunción, uno de los requisitos establecidos en el artículo 17 del “Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas”¹⁸ es presentar un Informe médico donde debe constar entre otros datos, la identificación de la persona fallecida, así como las causas de la muerte. Un vacío legal que se ha detectado en este aspecto es que, ni la ley del RENAP ni el Reglamento mencionan sobre las personas responsables de llenar estos informes, algo que sí estaba descrito en el Código Civil, específicamente en el artículo 408, el cual quedó derogado, según el Decreto 90-2005. Para el año 2009, el 70% de las defunciones fueron certificadas por personal médico, el resto por personal paramédico, empírico u autoridad.

En el caso de las defunciones, el informe si está estandarizado a nivel nacional, el mismo fue validado y consensuado dentro de las reuniones de la “Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Salud” y es denominado “Certificado/Informe de defunción”, el cual está diseñado además para declarar las defunciones fetales, también llamadas mortinatos. El documento cuenta con los logotipos del INE, MSPAS y RENAP, lo cual le da respaldo institucional al

¹⁸ ACUERDO DEL DIRECTORIO NÚMERO 176 – 2008. “Reglamento de inscripciones del registro civil de las personas”.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

formulario, este documento entró en vigencia a partir del año 2007 y fue actualizado en el año 2009. Salvo contadas excepciones, el servicio médico forense remite informes en el formato oficial anterior.

3.2.2 Inscripción en el Registro Civil

Según el artículo 84 del Decreto Número 90–2005, el plazo para la inscripción de defunciones es de 30 días sucedido el hecho, en caso contrario se considerará extemporánea.

Para completar los requisitos de inscripción, es necesario presentar además del informe médico, la Cédula de Vecindad o DPI de la persona fallecida en original y fotocopia, de tratarse de una persona menor de edad, es necesario presentar una certificación de nacimiento; el último requisito es la Cédula de Vecindad o DPI del compareciente en original y fotocopia.

El hecho se ingresa por un operador registral en el programa SIRECI, ante la presencia del solicitante, las variables a ingresar, así como la forma de obtener los datos, es la siguiente:

Al momento de ingresar los datos, el primer paso consiste en desplegar un filtro de búsqueda para la persona que falleció, en el cual se incluye el nombre completo así como el lugar de origen de la persona; si la persona ya existe dentro del sistema únicamente se selecciona, de lo contrario es necesario crear el perfil de la persona ingresando las siguientes variables:

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Tabla No. 3
Creación de una persona
Variables solicitadas por el SIRECI y forma de obtención

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Informe médico	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
1	Datos personales				
1.1	Nombres y apellidos				
1.2	Género	Masculino Femenino No determinado		X	
1.3	Estado civil	Soltero (a) Casado (a) Unido (a) de hecho		X	Según el certificado / informe de defunción oficial, la variable es: Estado Conyugal y las opciones son: Soltero (a), Casado (a), Unido (a), Viudo (a), Divorciado (a), Ignorado

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Informe médico	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
1.4	Escolaridad	Ninguna Primaria Básico Diversificado Universitario Post grado Doctorado Ignorado	X		Cuando la información no la incluye en el Certificado / informe médico, el dato se ingresa como ignorado.
1.5	Grupo étnico	Ladino Indígena Amarillo Negro Blanco Afroamericano Maya Garífuna Xinca Otro			El certificado / informe de defunción oficial, describe una clasificación distinta. La cual es: Maya, Garífuna, Xinca, Mestizo o Ladino, Otro, Ignorado
1.6	Ocupación	Existe un catalogo creado por el RENAP	X	X	
2	Documentos nacimiento				
2.1	Fecha	Día Mes Año		X	

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Informe médico	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
2.2	País	País de nacimiento		X	
2.3	Departamento	Departamento de nacimiento		X	
2.4	Municipio	Municipio de nacimiento		X	
2.5	Libro	Según conste en la cédula o documento de identificación de los comparecientes		X	
2.6	Folio			X	
2.7	Partida			X	
3	Documentos Cédula / Pasaporte				
3.1	País	País de extensión del documento		X	
3.2	Departamento	Departamento de extensión del documento		X	
3.3	Municipio	Municipio de extensión del documento		X	
3.4	Orden	Según conste en el documento		X	
3.5	Registro			X	
3.6	CUI				
3.7	País pasaporte	Según conste en el documento		X	
3.8	Pasaporte			X	

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Informe médico	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
4	Dirección de residencia				
4.1	País	País de residencia	X		Se coloca la residencia declarada actual y no la que aparece en la cédula
4.2	Departamento	Departamento de residencia	X		
4.3	Municipio	Municipio de residencia	X		
4.4	Aldea	Aldea de residencia	X		
4.5	Dir. Comp:	Dirección completa	X		

Luego de seleccionar a la persona grabada previamente en el sistema, el programa despliega una ventana denominada “Ingreso de Defunción” la cual consta de cinco pestañas, las primeras dos hacen referencia a la información personal del fallecido o fallecida, estas incluyen la información detallada en la tabla anterior, la siguiente información solicitada es:

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Tabla No. 4
Inscripción de defunción
Variables solicitadas por el SIRECI y forma de obtención

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Informe médico	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
1	Lugar, fecha y tipo de defunción				
1.1	Tipo de defunción	Normal Consular Consular con escritura Defunción XX Defunción sin nombre Extemporánea A investigar	X		Lo determina el operador registral, según sea el caso
1.2	Fecha	Día Mes Año	X		
1.3	Hora	Horas Minutos	X		
1.4	País	País de ocurrencia	X		
1.5	Departamento	Departamento de ocurrencia	X		
1.6	Municipio	Municipio de ocurrencia	X		

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Informe médico	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
1.7	Edad del difunto	Años Meses Días Horas Minutos	X		El sistema automáticamente realiza el cálculo de la edad. (previamente se ha ingresado la fecha de nacimiento)
2	Datos generales de la defunción				
2.1	Tipo de muerte	Natural Accidente <i>Tipo de accidente</i> <i>Lugar del accidente</i> Suicidio Homicidio Ignorado	X		
2.2	Tipo de Asist.	Ninguna Médica Comadrona Empírica Paramédica	X		

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Informe médico	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
2.3	Tipo de lugar	Domicilio Hospital Casa de Salud Vía Pública Ignorado Lugar de trabajo	X		Según el certificado / informe de defunción oficial, las opciones que le faltan son: Especificar si es hospital público o privado y falta el seguro social
2.4	Lugar de fallecimiento		X		Es una variable que acepta caracteres tipo texto, para especificar el lugar de ocurrencia
2.5	Hubo operación	Si <i>Lugar</i> <i>Resultados</i> No	X		Según el certificado / informe de defunción oficial, falta especificar la fecha de la operación.
2.6	Hubo necropsia	Si <i>Lugar</i> No	X		

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Informe médico	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
3	Datos de mujeres entre 10 y 54 años (cuando aplica)				
3.1	Estaba embarazada	Si No	X		Según el certificado / informe de defunción oficial, falta una casilla para colocar en caso afirmativo, las semanas de gestación.
3.2	Murió durante el parto	Si No			Esta pregunta dentro del Certificado / informe de defunción oficial no corresponde a una mujer entre 10 y 54 años. Corresponde a una defunción fetal

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Informe médico	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
3.3	Murió	<p>Antes de la terminación del embarazo.</p> <p>Dentro de 48 horas.</p> <p>Dentro de 42 días.</p> <p>Antes de cumplir los 12 meses.</p>	X		Según el certificado / informe de defunción oficial, las opciones tienen una mejor descripción para mejor interpretación
4	Datos médicos				
4.1	Nombre del médico		X		
4.2	No. De colegiado		X		
4.3	Certificación médica	Es un campo para ingresar algún número de identificación.			Actualmente el certificado / informe de defunción oficial, no incluye un número correlativo

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato		
			Informe médico	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
5	Causas				
	Causa A		X		Son variables tipo texto, donde se ingresa literalmente como está escrito en el certificado / informe de defunción oficial. También está el espacio para colocar el tiempo de duración del estado morbosos
	Causa B		X		
	Causa C		X		
	Causa D		X		
	En el certificado / informe de defunción oficial, este apartado, incluye un segundo inciso, para colocar otros estados patológicos que contribuyeron a la muerte. El SIRECI no lo incluye, sin embargo, lo que si incluye es una ventana para colocar “observaciones”, donde los operadores colocan cualquier información adicional.				
6	Datos de padres y comparecientes				
	En este apartado, sigue el mismo procedimiento para ingresar una persona. Se despliega un filtro de búsqueda de personas, si los padres o comparecientes ya están ingresados, únicamente se seleccionan, de lo contrario es necesario crear el perfil de la persona de la misma manera como se detalló anteriormente.				

Cuando el operador registral finaliza con el ingreso de todos los datos, genera una “constancia de inscripción” preliminar, la cual debe ser leída y firmada por el

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

compareciente, esto con el fin de corregir cualquier error; sin embargo esta constancia no despliega todos los datos capturados.

Como se puede ver en las tablas anteriores, el SIRECI incluye la mayoría de variables que están en el documento certificado / informe de defunción, estandarizado y actualizado por la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Salud –OCSES–. Las variables que no están incluidas dentro del sistema son:

- Explique cómo ocurrió el accidente;
- Si fuere suicidio u homicidio, indique la causa externa o el arma que lo produjo; y

Las variables descritas anteriormente, son de gran apoyo para la correcta aplicación de la Décima Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10, debido a que ayudan a caracterizar el hecho y aplicar el cuarto carácter de la codificación, el que proporciona la especificidad del hecho.

En términos generales, el programa responde a la mayoría de variables requeridas por sus principales usuarios (salvo algunas actualizaciones sobre las opciones de ciertas variables) y el operador registral utiliza básicamente un solo instrumento para ingresar los datos, lo que agiliza la obtención y certeza de la información. Ahora la falta de información dentro del programa se debe a que algunos Certificados / informes no incluyen el detalle de la información solicitada.

Al igual que ocurre con la información de nacimientos, el personal del registro civil no tiene conocimiento sobre la relevancia de la información que se genera sobre defunciones, desconocen quienes son los usuarios y los indicadores básicos que se generan a partir de esos registros, como mortalidad general, mortalidad infantil, perfil epidemiológico, etc.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

3.2.3 Administración de información / Generación de bases de datos

El almacenamiento y la administración de la información es de la misma manera que la de nacimientos. Así mismo las bases de datos se construyen de acuerdo a las especificaciones de cada una de las instituciones usuarias, siempre respetando lo preceptuado en el reglamento de registro y la ley del RENAP sobre la confidencialidad de cierta información.

3.2.4 Entrega de bases de datos

Como se ha mencionado anteriormente, las principales instituciones usuarias de información son el INE y el MSPAS, con quienes se tiene establecido un convenio con cada institución, para la entrega de información

Al igual que las bases de datos de nacimientos, estas son entregadas de manera definitiva al INE, en promedio seis meses después de haber sido solicitadas, en ese intervalo de tiempo, según la última entrega de información se estableció comunicación a nivel técnico para aclarar algunos aspectos y variables.

En el caso del MSPAS, el convenio menciona que ésta institución debe recibir la información los primeros cinco días de cada mes, excepto cuando se trata de una muerte de una mujer en condiciones obstétricas, la cual debe ser notificada de manera inmediata para las intervenciones necesarias, es importante mencionar el esfuerzo que el Ministerio de Salud debe hacer para mantener una vigilancia constante sobre las Muertes Maternas, que como bien es sabido, la reducción de este tipo de fallecimientos comprende uno de los Objetivos de Desarrollo Milenio. Al igual que ocurre con los nacimientos, el MSPAS a través de las direcciones de área, logra recolectar información con el formulario SIGSA 2 en la mayoría de las sedes del RENAP de los municipios del interior del país, no así en el

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

departamento de Guatemala y algunas cabeceras departamentales. Esta práctica de recolectar información se justifica por la necesidad de contar con información oportuna, debido al incumplimiento de lo estipulado en el convenio firmado entre ambas instituciones. Cabe la pena resaltar que antes de la creación del RENAP, esta práctica de utilizar los formularios SIGSA 1 y 2, era común en todos los municipios del país, por lo que, con la creación de esta nueva institución también se crearon grandes expectativas para mejorar el registro y la oportunidad del dato sin necesidad de continuar con los formularios físicos.

3.2.5 Datos e indicadores

El INE publica información de defunciones (generada partir de las bases de datos proporcionada por el RENAP), de manera oficial por medio del documento “Estadísticas Vitales, Año 2009”¹⁹, la cual consiste en:

- Defunciones por año de ocurrencia, según departamento de residencia del difunto(a), período 2000 – 2009
- Defunciones por departamento de ocurrencia, según departamento de residencia del difunto(a)
- Defunciones por departamento de residencia del difunto(a), según sexo y edades simples
- Defunciones por departamento de residencia del difunto(a), según sexo y grupos de edad
- Defunciones por departamento de residencia del difunto(a), según sexo, estado civil y grupos de edad
- Defunciones por edad, según sexo y causa de muerte

¹⁹ ESTADÍSTICAS VITALES, AÑO 2009. Instituto Nacional de Estadística.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

- Defunciones por departamento de residencia del difunto(a), según sexo y causas de muerte
- Defunciones por tipo de certificación, según departamento y municipio de residencia del difunto(a)
- Defunciones por tipo de asistencia recibida, según departamento y municipio de residencia del difunto(a)
- Defunciones por lugar de ocurrencia, según departamento y municipio de residencia del difunto(a)
- Defunciones infantiles, neonatales y post-neonatales por departamento de residencia, según sexo y edad
- Defunciones neonatales por edad, según sexo y causas de muerte
- Defunciones post-neonatales por edad, según sexo y causas de muerte
- Defunciones por mes de ocurrencia, según día de ocurrencia
- Tasa bruta de mortalidad, según departamento de residencia del difunto(a) período 2007- 2009
- Mapa con tasa bruta de mortalidad -p/c 1,000 hab.-, república de Guatemala, período 2007- 2009

Según la Unidad de Estadísticas de Salud del INE, los principales inconvenientes identificados dentro de la base de datos de los registros administrativos de defunción proporcionados por el RENAP, fueron:

- Duplicidad de registros.
- La base de datos incluía defunciones fetales (mortinatos).
- En cuanto al grupo étnico, el 39% de los casos ignorados.
- En la variable de ocupación, el 10% de los casos ignorados.
- E residencia del difunto, el 8% de los casos ignorados, en el 2007 fue del 2%.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

- No se captura estado conyugal (soltero/a, casado/a, unido/a, viudo/a, divorciado/a), el programa del RENAP solo reconoce el estado civil (soltero/a, casado/a, unido/a de hecho), a pesar que el personal de esa institución aprobó esas variables en distintas reuniones y el informe oficial para registrar la defunción, incluye esta categorización.
- Las causas mal definidas representan el 7.1% de los casos (5,104), es decir proporciona solo la sintomatología de una defunción, no así la causa básica de muerte.
- En la variable donde de debe especificar la naturaleza de la defunción (suicidio, homicidio, accidente, muerte natural, no determinado), el 5% de los casos es ignorado.
- Las bases de datos no incluyen datos sobre el apartado de “Defunciones de mujeres entre 10 y 54 años” del certificado / informe de defunción.

El Sistema de Información Gerencial del MSPAS, utiliza la información preliminar, es decir no oficializada, para generar entre otros indicadores, lo siguiente:

- Determinar el perfil epidemiológico en cualquier lugar especificado.
- Búsqueda activa para los casos que son prioridad del MSPAS, entre ellas las enfermedades infecciosas (Relevante contar con el dato de la dirección de la persona fallecida).
- Planificar y realizar intervenciones en cuanto a Mortalidad Infantil y Mortalidad Materna en los municipios de mayor ocurrencia.

Como se puede evidenciar, la información oportuna es de suma importancia para que el Ministerio de Salud cumpla con sus funciones, planificando y ejecutando acciones sobre la realidad de cada departamento, municipio o lugar poblado.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

La dirección de la persona fallecida es trascendental para realizar cordones sanitarios cuando así se requiera y evitar epidemias de cualquier tipo, además para caracterizar las muertes infantiles y maternas y reforzar la atención institucional en los distintos centros asistenciales, entre otros. Es por ello que una de las principales críticas que ha hecho el MSPAS al RENAP ha sido la falta de visión sobre la importancia de la variable “dirección”.

A pesar que la dirección según el Reglamento de Inscripciones, así como el Decreto 90-2005, se considera de carácter confidencial, es importante resaltar y evaluar la preeminencia de la ley, debido a que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo siguiente:

Artículo 1º. Protección a la persona.

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2º. Deberes del Estado.

Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3º. Derecho a la vida.

El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 93. Derecho a la salud.

El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social.

El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Como se puede comprobar, el artículo 94 hace referencia sobre la coordinación que debe existir entre las instituciones estatales, a fin de procurar el bien físico, mental y social de la población guatemalteca. Es por ello que se considera viable desde el punto de vista de esta consultoría, amparados en lo establecido por la Carta Magna, la coordinación interinstitucional para facilitar los elementos necesarios para una buena planificación en pro bien común.

3.3 DEFUNCIONES FETALES

3.3.1 Informe médico

Para la inscripción correspondiente de este tipo de hechos, que igualmente es llamado mortinato, es necesario presentar dos informes médicos, el de nacimiento y el de defunción; ambos informes médicos con las características que se mencionaron en las inscripciones de nacimientos y defunciones.

Es conveniente aclarar, que a pesar que se solicita el informe de nacimiento, el mismo no se ingresa en el sistema, es como respaldo al expediente que solicita el RENAP, únicamente se ingresa la defunción fetal reportada en el informe de defunción.

Es pertinente evaluar y justificar la necesidad de contar con los dos informes, según el procedimiento actual de inscripción, debido a que los hechos son

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

totalmente distintos, a pesar que los dos, nacimientos y mortinatos son productos de la concepción, la diferencia básica es que en el primer hecho da señales de vida después de la separación de la madre y el segundo no, por eso es denominado nacido muerto. El problema que puede surgir de esto, es que en algún momento pueda confundirse con una defunción perinatal, para la cual si es necesario reportar el nacimiento y posterior la defunción en formularios distintos. El periodo perinatal comienza a las 22 semanas completas de gestación y finaliza siete días completos después del nacimiento.

3.3.2 Inscripción en el Registro Civil

El Reglamento de Inscripciones del Registro Civil, no contempla los requisitos para la inscripción de las defunciones fetales. Sin embargo, además de los dos informes médicos, se solicita en el registro civil: original y fotocopia del documento de identificación de los padres, o bien solo de madre cuando es soltera y original y fotocopia del documento de identificación del compareciente.

El registro se hace ante la presencia del compareciente, por un operador registral, el cual ingresa la información en el programa SIRECI, las variables que se ingresan en el sistema, así como la forma de obtención se detallan a continuación:

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Tabla No. 5
Inscripción de mortinato
Variables solicitadas por el SIRECI y forma de obtención

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato			
			Informe de nacimiento	Informe de defunción	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
1	Datos del mortinato					
1.1	Nombres			X		Por lo general se coloca NN, lo que significa "No Nacido".
2	Datos generales del mortinato					
2.1	País	País de ocurrencia		X		
2.2	Departamento	Departamento de ocurrencia		X		
2.3	Municipio	Municipio de ocurrencia		X		
2.4	Fecha	Día Mes Año		X		
2.5	Hora			X		

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato			
			Informe de nacimiento	Informe de defunción	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
2.6	Grupo étnico	Ladino Indígena Amarilla Negra Blanca Afroamericana Maya Garífuna Xinca Otro		X		Para un mortinato, esta pregunta no aplica. En este tipo de hechos se consigna únicamente la pertenencia étnica de la madre.
2.6	Género	Masculino Femenino No determinado		X		
2.7	Libras		X			
2.8	Onzas		X			
2.9	Edad del mortinato	Semanas de gestación		X		
3	Datos específicos del nacimiento					
3.1	Tipo de parto	Simple Doble Triple Cuádruple Quíntuple	X	X		Se ignora cuando ninguno de los dos informes médicos lo indica
3.2	Clase de parto	Eutócico Distócico	X	X		

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato			
			Informe de nacimiento	Informe de defunción	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
3.3	Tipo de lugar	Domicilio Hospital Casa de salud Vía pública Ignorado Lugar de trabajo	X			
3.4	Asistencia	Ninguna Médica Comadrona Empírica Paramédica	X			
4	Atención					
4.1	Dirección	Dirección de ocurrencia del mortinato		X		
5	Hijos					
5.1	Hijos tenidos		X			Se ignora cuando el informe médico no lo indica / En otras oportunidades el registrador pregunta a los comparecientes
5.2	Hijos vivos		X			
5.3	Hijos muertos		X			

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato			
			Informe de nacimiento	Informe de defunción	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
6	Certificación médica de defunción					
6.1	No. De colegiado			X		
6.2	Nombre del médico			X		
7	Causas					
	Causa A			X		El diseño en este apartado del programa SIRECI, es similar al diseño del apartado de las defunciones. Sin embargo en las defunciones fetales (mortinatos) este apartado según el "Certificado / informe de defunción" debería ser: causas maternas o causas fetales
	Causa B			X		
	Causa C			X		
	Causa D			X		
	El SIRECI incluye un apartado para colocar "observaciones"					

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato			
			Informe de nacimiento	Informe de defunción	Cédula de Vecindad / DPI	Observaciones
8	Datos del tipo mortinato					
8.1	Tipo de muerte	La única opción es "mortinato"				
8.2	Hubo operación	Si No				Cuando se trata de mortinatos, esta variable no la completan los médicos, porque no aplican para el hecho.
8.3	Hubo necropsia	Si No				
9	Búsqueda de personas					
	<p style="text-align: center;">Para ingresar los datos de los padres y compareciente.</p> <p>En este apartado, sigue el mismo procedimiento para ingresar una persona. Se despliega un filtro de búsqueda de personas, si los padres o comparecientes ya están ingresados, únicamente se seleccionan, de lo contrario es necesario crear el perfil de la persona de la misma manera como se detalló anteriormente.</p>					

Cuando el operador registral finaliza con el ingreso de todos los datos, genera una "constancia de inscripción" preliminar, la cual debe ser leída y firmada por el compareciente, esto con el fin de corregir cualquier error; sin embargo esta constancia no despliega todos los datos capturados.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

En el caso de mortinatos, el SIRECI, necesita de una evaluación de las variables de ingreso, debido a que el programa solicita datos que no corresponden a una defunción fetal. Lo descrito anteriormente, incide en la necesidad de utilizar además del “certificado / informe de defunción”, un informe de nacimientos, lo que puede crear en algún momento confusión con los hechos e ingresar el caso como nacimiento y posterior como defunción. Lo ideal es utilizar solo el informe médico de mortinato.

Las variables que no deben incluirse dentro de la captura de mortinatos, porque no aplican y por lo tanto no son sujeto de análisis, se listan a continuación:

- Grupo étnico (inciso en tabla: 2.6)
- Peso en libras (inciso en tabla: 2.7)
- Peso en onzas (inciso en tabla: 8.8)
- Hubo operación (inciso en tabla: 8.2)
- Hubo necropsia (inciso en tabla: 8.3)

Es necesario readecuar algunas variables dentro del sistema, debido que necesitan estandarizarse de acuerdo al “certificado / informe de defunción”, además las variables a incluir porque no aparecen son:

- Momento de la muerte: Antes del parto o durante el parto
Esta variable está incluida en el formato de captura de defunciones, específicamente en el apartado de “Datos de mujeres entre 10 y 54 años”
- Vía del parto: Vaginal o Cesárea

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

3.3.3 Administración de información / Generación de bases de datos

El almacenamiento y la administración de la información es de la misma manera que los hechos anteriores. Así mismo las bases de datos se construyen de acuerdo a las especificaciones de cada una de las instituciones usuarias, siempre respetando lo preceptuado en el reglamento de registro y la ley del RENAP sobre la confidencialidad de cierta información.

3.3.4 Entrega de bases de datos

En relación a la información de mortinatos, el INE se constituye en el principal usuario y demandante de la información y al igual que las bases de datos de nacimientos y defunciones, son entregadas de manera definitiva, en promedio seis meses después de haber sido solicitadas.

El Instituto Nacional de Estadística es la institución responsable del proceso de generación de indicadores y datos oficiales, para satisfacer la demanda de otras instituciones, incluyendo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entre otras, por lo tanto hasta el mes de junio del año 2011, el MSPAS no es un usuario directo de dicha información, como ocurre con los datos de nacimientos y defunciones, sin embargo según personal del Sistema de Información Gerencial en Salud, no descartan la posibilidad que a corto plazo se demande esta información de manera directa al RENAP.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

3.3.5 Datos e indicadores

El INE publica información de defunciones fetales (generada a partir de las bases de datos proporcionada por el RENAP), de manera oficial por medio del documento “Estadísticas Vitales, Año 2009”²⁰, la cual consiste en:

- Defunciones fetales por año de ocurrencia, según departamento de residencia de la madre, período 2000 – 2009
- Defunciones fetales por departamento de ocurrencia, según departamento de residencia de la madre
- Defunciones fetales por mes de ocurrencia, según departamento de residencia de la madre
- Defunciones fetales por período de gestación, según departamento de residencia de la madre
- Defunciones fetales por tipo de asistencia recibida, según departamento de residencia de la madre
- Defunciones fetales por lugar de ocurrencia, según departamento de residencia de la madre
- Defunciones fetales por estado civil de la madre, según departamento de su residencia
- Defunciones fetales por departamento de residencia de la madre, según sexo del feto y causas de la defunción
- Defunciones fetales por edad de la madre, según sexo del feto y causas de la defunción
- Defunciones fetales por área geográfica y grupo étnico de la madre, según departamento de residencia de la madre
- Defunciones fetales por mes de ocurrencia, según día de ocurrencia

²⁰ ESTADÍSTICAS VITALES, AÑO 2009. Instituto Nacional de Estadística.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Según el INE, a través de la Unidad de Estadísticas de Salud, en la base de datos de mortinatos del año 2009 proporcionada por el RENAP, se identificaron las siguientes situaciones:

- Área geográfica 78.7% de los casos ignorados
- Momento del fallecimiento (antes del parto o durante el parto), el 100% de los casos ignorados
- Tipo de parto (simple, doble, etc.), el 65.6% de los casos ignorados
- Clase de parto (eutócico, distócico), el 65.6% de los casos ignorados
- Semanas de gestación, el 40.5% de los casos ignorados
- Edad del padre, el 76.2% de los casos ignorados
- Departamento de residencia del padre, 75.1% de los casos ignorados
- Municipio de residencia del padre, 75.2% de los casos ignorados
- Grupo étnico del padre, 83.7% de los casos ignorados
- Estado civil del padre, 75.4% de los casos ignorados
- Alfabetización del padre, 100% ignorado
- Ocupación del padre, 75.3% de los casos ignorados
- Edad de la madre, 69.0% de los casos ignorados
- Departamento de residencia de la madre, 68.1% de los casos ignorados
- Municipio de residencia de la madre, 68.5% de los casos ignorados
- Grupo étnico de la madre, 79.3% de los casos ignorados
- Estado civil de la madre, 68.3% de los casos ignorados
- Alfabetización de la madre, 100% ignorado
- Ocupación de la madre, 68.5% de los casos ignorados
- Causas del mortinato, 3.2% de los casos ignorados
- Asistencia recibida, 67% de los casos ignorados
- Sitio de ocurrencia, 67% de los casos ignorados
- Total de hijos tenidos, 65.6% de los casos en blanco

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

- Total de hijos vivos, 99% de los casos en blanco
- Total de hijos vivos, 65.6% de los casos ignorados

3.4 MATRIMONIOS

3.4.1 Aviso Circunstanciado

Los matrimonios no constituyen una fuente básica de información para aspectos de salud, sin embargo, son parte importante de las estadísticas vitales, para analizar el comportamiento y estructura de una población, con base en los cambios culturales a través del tiempo, como por ejemplo edad de los contrayentes, grupo étnico, departamento de ocurrencia, etc.

Para la inscripción correspondiente en caso de ser un matrimonio notarial o ministro de culto se necesita un Aviso Circunstanciado, en original y copia; de ser el matrimonio Municipal, se necesita además del Aviso Circunstanciado, una copia certificada del Acta de Matrimonio.

El Aviso Circunstanciado no obedece a ningún formato en particular, el “Reglamento de Inscripciones en el Registro Civil”²¹, únicamente hace mención de algunos elementos que debe contener, estos son: si se celebraron o no capitulaciones matrimoniales y en caso de ser matrimonio de menores de edad, debe consignarse el tipo de autorización.

²¹ ACUERDO DEL DIRECTORIO NÚMERO 176 – 2008. “Reglamento de inscripciones del registro civil de las personas”.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

3.4.2 Inscripción en el Registro Civil

Según el artículo 84 del Decreto Número 90–2005, el plazo para la inscripción es de 30 días después de sucedido el hecho, en caso contrario se considerará extemporánea.

El registro de matrimonios se realiza en el Departamento de Asuntos Notariales y Consulares por un operador registral, posterior a la revisión de los documentos solicitados, las personas que llegan a dar aviso pueden ser, los profesionales que celebran el matrimonio, oficiales notariales o los mismos contrayentes.

El Sistema de Registro Civil (SIRECI), es el que se utiliza para el ingreso de información, al igual que el resto de los hechos descritos anteriormente. En el caso de matrimonios la información solicitada es la siguiente:

Tabla No. 6
Inscripción de matrimonio
Variables solicitadas por el SIRECI y forma de obtención

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato / Aviso Circunstanciado	Observaciones
1	Datos del matrimonio			
1.1	Tipo	Municipal Notarial Ministro de iglesia Consular	X	
1.2	Fecha	Día Mes Año	X	

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato / Aviso Circunstanciado	Observaciones
1.3	Hora		X	
1.4	País	País de ocurrencia		
1.5	Departamento	Departamento de ocurrencia	X	
1.6	Municipio	Municipio de ocurrencia	X	
1.7	Dirección	Dirección de ocurrencia	X	
1.8	Capitulación	Si No	X	
1.9	Régimen	No especificado Separación absoluta Comunidad de gananciales Comunidad absoluta Comunidad de bienes	X	
1.10	Autoridad	Alcalde municipal Notario Ministro de iglesia Consular	X	
2	Cantidad de nupcias			
2.1	Hombre			Si el aviso no lo indica, no ingresan nada en estas casilla
2.2	Mujer			

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato / Aviso Circunstanciado	Observaciones
3	Observaciones			
	El SIRECI incluye es una ventana para colocar “observaciones”, donde el operador colocan cualquier información adicional.			
4	Personas			
	En este apartado, al igual que los otros registros, para ingresar a una persona, se despliega un filtro de búsqueda de personas, si ya está ingresada, únicamente se selecciona, de lo contrario es necesario crear el perfil de la persona de la misma manera como se ha descrito.			

En el caso de los matrimonios, son grabados sin imprimir un informe preliminar para que sea leído y firmado por el compareciente.

3.4.3 Administración de información / Generación de bases de datos

Al igual que los hechos descritos anteriormente, la Dirección de Informática y Estadística es la responsable del almacenamiento y administración de estos registros administrativos. Las bases de datos se generan de acuerdo a las solicitudes que se reciben.

3.4.4 Entrega de bases de datos

Al Instituto Nacional de Estadística, se han entregado las bases de datos solicitadas conjuntamente con las otras bases de los hechos vitales, que como se ha mencionado, en promedio se tardan seis meses en responder a la solicitud. También la entrega de información sobre matrimonios, está estipulada dentro del convenio INE-RENAP.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

3.4.5 Datos e indicadores

El INE publica información de matrimonios, de manera oficial por medio del documento “Estadísticas Vitales, Año 2009”²², la cual consiste en:

- Matrimonios por año de ocurrencia, según departamento donde se efectuó el matrimonio, período 2000 – 2009
- Matrimonios por grupos quinquenales de edad del novio, según grupos quinquenales de edad de la novia
- Matrimonios por grupo étnico del novio, según grupo étnico de la novia
- Matrimonios según grandes grupos ocupacionales del novio
- Matrimonios según grandes grupos ocupacionales de la novia
- Matrimonios por mes de registro, según departamento de registro
- Porcentaje de matrimonios de 14 a 17 años de edad por sexo, según departamento de ocurrencia, año 2009
- Mapa con porcentaje de matrimonios de 14 a 17 años de edad por sexo, república de Guatemala, año 2009

Dentro de las debilidades identificadas en esta base de datos está:

- Número de nupcias contraídas por el hombre, 56.7% de los casos en blanco
- Número de nupcias contraídas por la mujer, 56.6% de los casos en blanco
- Edad del novio, 3.6% de casos ignorados
- Edad de la novia, 4.1% de casos ignorados
- Grupo étnico del novio, 31.5% de casos ignorados
- Grupo étnico de la novia, 32.3% de casos ignorados

²² ESTADÍSTICAS VITALES, AÑO 2009. Instituto Nacional de Estadística.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

El registro de los matrimonios puede mejorar a medida que se especifique dentro del reglamento otros aspectos, tales como: el número de nupcias contraídas anteriormente por el novio o la novia.

3.5 DIVORCIOS

3.5.1 Certificación de la Sentencia de Divorcio

En el caso de un divorcio, se necesita como requisito indispensable una Certificación de la Sentencia de Divorcio, en original y fotocopia, además ese documento se debe acompañar con datos registrales de nacimiento de los contrayentes, es decir las constancias de nacimiento.

La Certificación de la Sentencia debe ser extendida por un juzgado de familia o juzgado de paz, civil, familia y trabajo, del Organismo Judicial.

3.5.2 Inscripción en el Registro Civil

Al igual que los demás hechos descritos en este documento, el plazo para la inscripción es de 30 días.

El operador registral utiliza el programa SIRECI, para el ingreso de datos, para lo cual necesita el expediente completo, que luego de haberlo revisado y aprobado, ingresa la información. Las variables que solicita el programa son las siguientes:

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Tabla No. 7
Inscripción de divorcio
Variables solicitadas por el SIRECI y forma de obtención

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato / Certificación de Sentencia	Observaciones
1	Esposos (Datos del matrimonio)			
	En primera instancia, para ingresar un divorcio, el SIRECI, requiere ingresar los datos de los esposos, para lo cual se despliega un filtro de búsqueda de personas, al identificar la persona y seleccionarla en el programa, automáticamente se despliegan todos los datos del matrimonio.			
2	Lugar y fecha del matrimonio (Datos del matrimonio)			
2.1	País	País de ocurrencia	X	Al seleccionar a uno de los dos esposos, los datos del matrimonio se despliegan en la parte inferior, únicamente se confirman con la Certificación de Sentencia.
2.2	Departamento	Departamento de ocurrencia	X	
2.3	Municipio	Municipio de ocurrencia	X	
2.4	Dirección		X	
3	Datos generales de la inscripción (Datos del matrimonio)			
3.1	Tipo	Municipal Notarial Ministro de iglesia Consular	X	Al seleccionar a uno de los dos esposos, los datos del matrimonio se despliegan en la parte inferior, únicamente se confirman con la Certificación de Sentencia.
3.2	Núm. Matrimonio		X	
3.3	Libro		X	
3.4	Folio		X	
3.5	Partida		X	

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado:	Elaborado por:	
	Informe final	Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato / Certificación de Sentencia	Observaciones
4	Observaciones		X	
	El SIRECI incluye una ventana para colocar “observaciones”, donde el operador registral escribe cualquier información adicional.			
5	Datos generales (datos del divorcio)			
5.1	Tipo	Ordinario Voluntario Sentencia extranjera	X	
5.2	Fecha de sentencia	Día Mes Año	X	
5.3	Fecha de autorización	Día Mes Año	X	
5.4	País	País de ocurrencia	X	
5.5	Departamento	Departamento de ocurrencia	X	
5.6	Municipio	Municipio de ocurr.	X	
5.7	Of. Notificación		X	
5.8	Nombre del juez		X	
5.9	No. Proceso		X	
6	Datos para divorcios con sentencia extranjera			
6.1	Doc. De corte		X	
6.2	F. de sentencia		X	
6.3	Nombre de corte		X	

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

No.	Variable	Opción	Forma de obtención del dato / Certificación de Sentencia	Observaciones
7	Observaciones			
	El SIRECI incluye una ventana para colocar “observaciones”, donde el operador registral escribe cualquier información adicional.			

En el caso de divorcios, son grabados sin imprimir un informe preliminar para que sea leído y firmado por el compareciente.

3.5.3 Administración de información / Generación de bases de datos

Como en las bases de datos anteriores, la Dirección responsable es la de Informática y Estadística, sobre la administración y generación de bases de datos, de acuerdo a los requerimientos.

3.5.4 Entrega de bases de datos

Al Instituto Nacional de Estadística, se han entregado las bases de datos solicitadas conjuntamente con las otras bases de los hechos vitales, que como se ha mencionado, en promedio se tardan seis meses en responder a la solicitud. También la entrega de información sobre matrimonios, está estipulada dentro del convenio INE-RENAP.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

3.5.5 Datos e indicadores

El INE publica información de matrimonios, (generada a partir de bases de datos proporcionadas por el RENAP) de manera oficial por medio del documento “Estadísticas Vitales, Año 2009”²³, la cual consiste en:

- Divorcios por año de ocurrencia, según departamento de ocurrencia del divorcio, período 2000 – 2009
- Divorcios por grupos de edad del esposo, según grupos de edad de la esposa, al momento de la sentencia
- Divorcios por grupo étnico del hombre, según grupo étnico de la mujer
- Divorcios por mes registro, según departamento de registro
- Divorcios por grupos de edad del esposo, al momento de la sentencia, según año del matrimonio
- Divorcios por grupos de edad de la esposa, al momento de la sentencia, según año del matrimonio
- Divorcios por grandes grupos ocupacionales de la mujer, según grandes grupos ocupacionales del hombre
- Divorcios por mes de ocurrencia, según día de ocurrencia

Posterior a la revisión de la base de datos para la generación de Estadísticas Vitales, se pueden mencionar las siguientes debilidades:

- Edad del hombre, 37.3% de casos ignorados
- Edad de la mujer, 37.6% de casos ignorados
- Grupo étnico del hombre, 87.6% de casos ignorados
- Grupo étnico de la mujer, 88.6% de casos ignorados

²³ ESTADÍSTICAS VITALES, AÑO 2009. Instituto Nacional de Estadística.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

- Ocupación del esposo, 52% de los casos ignorado
- Ocupación de la esposa, 55% de los casos ignorados
- Hijos procreados (hombres, mujeres) (vivos, muertos), el 100% ignorado
- Cónyuge que solicito el divorcio, 100% ignorado
- Causal del divorcio, 100% ignorado

En relación a los registros administrativos de divorcios, según investigación de campo realizada, es posible mejorar el dato, debido a que las Certificaciones de Sentencia, tienen la información que el programa omite.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Capítulo IV

Principales
problemas
identificados en el
RENAP para la
generación de
Estadísticas Vitales

Elaborado por: Lic. Cristian
Miguel Cabrera Ayala

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

El siguiente apartado hace énfasis en las principales debilidades identificadas durante la generación de información de Estadísticas Vitales, que merman la cantidad y calidad de la información, el objetivo de este capítulo es focalizar particularmente cada una de ellas y proponer mejoras puntuales y viables en la situación actual del RENAP.

El subregistro es uno de los principales problemas que pueden derivarse de una inadecuada metodología de registro. El impacto de este problema reduce la capacidad de prever y adecuar los servicios de salud, educación y otros que se ofrecen a la población, así también crean problemas como la exclusión de la vida política y de oportunidades económicas.

A continuación se describirán las principales debilidades por hecho, de acuerdo al orden propuesto en el capítulo anterior:

4.1 NACIMIENTOS

Informe médico

Debilidad	Impacto
Falta de estandarización de informe médico a nivel nacional.	a) Dificulta la estandarización y comparación de variables incluso a nivel municipal. b) Omisión de información valiosa para el cálculo de indicadores.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Inscripción en el Registro Civil

Debilidad	Impacto
<p>Barrera procedimental</p> <p>a) Requisito de presencia de ambos padres para realizar la inscripción.</p> <p>b) Procedimiento engorroso en caso de pérdida de documento de identificación de los padres.</p>	<p>Desincentiva el registro oportuno.</p>
<p>Barrera económica</p> <p>a) Costos adicionales para declarantes, especialmente cuando tienen un ingreso bajo. (Boleto de ornato).</p> <p>b) Desincentivos económicos en caso de inscripción tardía. (multas).</p>	<p>Desincentiva el registro oportuno.</p>
<p>PROGRAMA SIRECI</p> <p>a) Grupo étnico, <i>Variable incongruente con la realidad nacional.</i></p> <p>b) <i>Género, confusión con el término sexo.</i></p> <p>c) Estado civil, <i>Las solicitudes son sobre estado conyugal</i></p>	<p>Incumplimiento a lo establecido en el convenio 169 de la OIT.</p> <p>Género se refiere a las normas, reglas, costumbres y prácticas a partir de las cuales las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, se traducen en diferencias socialmente construidas.</p> <p>Dificulta la comparación de información con datos proporcionados por los</p>

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

	<p>censos poblacionales y otras encuestas de carácter demográfico.</p> <p>Dificulta el análisis de paternidad responsable, porque a pesar que los padres no estén casados, forman mediante la “unión libre” un hogar.</p>
<p>PERSONAL DE RENAP / Registro</p> <p>Falta de cultura estadística, particularmente sobre construcción de indicadores y uso de información.</p>	<p>Desinterés por obtención de información valiosa. Es importante aprovechar a los informantes.</p>

Administración de información / Generación de bases de datos

Debilidad	Impacto
<p>PERSONAL DE RENAP / Informática y Estadística.</p> <p>a) No cuenta con una o un estadígrafo.</p> <p>b) Falta de cultura estadística, particularmente sobre construcción de indicadores y uso de información</p>	<p>Falta de visión e importancia sobre variables a capturar.</p> <p>Desinterés por obtención de información valiosa.</p>

Entrega de bases de datos

Debilidad	Impacto
<p>Incumplimiento de convenios interinstitucionales, en cuanto a las variables a entregar.</p>	<p>Mala imagen institucional, desconfianza sobre los registros administrativos.</p>

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Atraso en la entrega de información para oficialización de indicadores (INE) y para intervenciones sanitarias (MSPAS).	Mala imagen institucional, desconfianza sobre los registros administrativos.
--	--

Datos e indicadores

Debilidad	Impacto
Bases de datos del RENAP: <ul style="list-style-type: none"> a) Edad de la madre ignorada. b) No incluye estado conyugal. Únicamente estado civil. c) Ocupación de la madre ignorada. d) Grupo étnico de la madre ignorado. e) Datos del padre ignorados 	<p>Dificultad para cálculos de fecundidad, entre otros.</p> <p>Dificulta la comparación de información con datos proporcionados por los censos poblacionales y otras encuestas de carácter demográfico.</p> <p>Dificulta el análisis de paternidad responsable, porque a pesar que los padres no estén casados, forman mediante la “unión libre” un hogar.</p> <p>Dificulta análisis ocupacional y relación con la fertilidad, además comparaciones con encuestas de Salud Materno Infantil.</p> <p>Dificulta el análisis sobre la estructura poblacional, así como las acciones sobre asistencia al parto con pertinencia cultural.</p> <p>En promedio el 13% de los datos del padre son ignorados.</p>

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

4.2 DEFUNCIONES

Informe médico

Debilidad	Impacto
<p>Barrera legal</p> <p>a) En la ley del RENAP y su Reglamento, no está definido quien es la persona responsable de llenar un certificado en ausencia de un facultativo. Antes era el Art. 408 del C.C.</p> <p>Barrera registral</p> <p>a) Omisión de información por parte de las personas responsables del llenado del certificado/informe de defunción. (ej. Ocupación; especificación de la naturaleza de la muerte: suicidio, homicidio, accidente, muerte natural; entre otras).</p> <p>a) Descripción de síntomas y signos de estados morbosos, en el apartado para causa básica y causa directa de muerte.</p>	<p>El programa SIRECI, no reconoce a las autoridades locales como responsables de declarar la defunción.</p> <p>Debilidad en cuanto a la calidad de la información, el problema se refleja en un alto porcentaje de datos ignorados en las estadísticas oficiales.</p> <p>En estadísticas oficiales, defunciones con causas mal definidas, según la Clasificación Internacional de Enfermedades, Décima Clasificación.</p>

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Inscripción en el Registro Civil

Debilidad	Impacto
<p>PROGRAMA SIRECI</p> <p>a) Grupo étnico, <i>Variable incongruente con la realidad nacional.</i></p> <p>b) En datos de mujeres entre 10 y 54 años, <i>falta la captura del dato de: “semanas de gestación”</i></p> <p>c) En datos de mujeres entre 10 y 54 años, <i>incluye una pregunta que no aplica, la cual es: “Murió antes del parto o durante el parto”</i></p> <p>d) En datos de mujeres entre 10 y 54 años, <i>la pregunta de: Murió (Antes de la terminación del embarazo, dentro de 48 horas, dentro de 42 días, antes de cumplir los 12 meses) no está de acuerdo al actual certificado/informe de defunción.</i></p>	<p>Incumplimiento a lo establecido en el convenio 169 de la OIT.</p> <p>Debilita el análisis para determinar factores de riesgo para las mujeres en edad fértil.</p> <p>Crea confusión con el operador registral, esta pregunta corresponde a datos de una defunción fetal o mortinato.</p> <p>Crea confusión en cuanto a la interpretación.</p>
<p>PERSONAL DE RENAP / Registro</p> <p>Falta de cultura estadística, particularmente sobre construcción de indicadores y uso de información.</p>	<p>Desinterés por obtención de información valiosa. Es importante aprovechar a los informantes.</p>

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Administración de información / Generación de bases de datos

Debilidad	Impacto
PERSONAL DE RENAP / Informática y Estadística. a) No cuenta con una o un estadígrafo. b) Falta de cultura estadística, particularmente sobre construcción de indicadores y uso de información	Falta de visión e importancia sobre variables a capturar. Desinterés por obtención de información valiosa.

Entrega de bases de datos

Debilidad	Impacto
Incumplimiento de convenios interinstitucionales, en cuanto a las variables a entregar.	Mala imagen institucional, desconfianza sobre los registros administrativos.
Atraso en la entrega de información para oficialización de indicadores (INE) y para intervenciones sanitarias (MSPAS).	Mala imagen institucional, desconfianza sobre los registros administrativos.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Datos e indicadores

Debilidad	Impacto
<p>Bases de datos del RENAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Duplicidad de registros. b) Inclusión de datos de defunciones fetales (mortinato). c) Grupo étnico ignorado. d) Ocupación ignorada e) Departamento y municipio de residencia del difunto. f) Dirección de residencia del difunto. 	<p>Desconfianza sobre la calidad del dato.</p> <p>Desconfianza sobre la calidad del dato.</p> <p>Dificulta el análisis sobre la estructura poblacional, así como las acciones asistenciales sanitarias con pertinencia e identidad cultural.</p> <p>Dificulta el análisis en relación a la rama ocupacional, así como la identificación de ocupaciones con riesgo, según el sexo y la edad de la persona fallecida.</p> <p>Para el INE, dificulta el cálculo de tasas de mortalidad por lugar específico.</p> <p>Para el MSPAS, limita las acciones inmediatas para la detección oportuna de brotes epidémicos, así como la vigilancia constante sobre factores de riesgos para la población guatemalteca.</p> <p>Limita la coordinación entre instituciones, para la adecuada planificación de acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las</p>

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

<p>g) No incluye estado conyugal. Únicamente estado civil.</p> <p>h) Las bases de datos no incluyen con datos sobre el apartado de “Defunciones de mujeres entre 10 y 54 años”</p>	<p>complementarias a fin de procurar el bienestar físico, mental y social de la población (art. 94. de la Constitución Política de la República de Guatemala)</p> <p>Dificulta la comparación de información con datos proporcionados por los censos poblacionales y otras encuestas de carácter demográfico.</p> <p>Debilidad para el análisis del indicador de Mortalidad Materna.</p> <p>Baja credibilidad a nivel nacional sobre el cálculo de muerte materna.</p>
--	--

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

4.3 DEFUNCIONES FETALES

Informe médico

Debilidad	Impacto
<p>Barrera procedimental</p> <p>a) Requisito de informe de nacimiento para la inscripción correspondiente</p>	<p>Crea confusión con la inscripción de una defunción perinatal, debido a que para este caso si es necesario contar con los dos informes (nacimientos y defunciones), aunque el menor solo haya vivido minutos.</p>
<p>Barrera registral</p> <p>a) Omisión de información por parte de las personas responsables del llenado del certificado/informe de defunción</p>	<p>Debilidad en cuanto a la calidad de la información, el problema se refleja en un alto porcentaje de datos ignorados en las estadísticas oficiales.</p>

Inscripción en el Registro Civil

Debilidad	Impacto
<p>Barrera legal</p> <p>a) En la ley del RENAP y su Reglamento, No están definidos los requisitos para la inscripción.</p>	<p>Ambigüedad sobre el registro del hecho.</p>
<p>PROGRAMA SIRECI</p> <p>a) Causas del mortinato, <i>el diseño es igual al de las defunciones generales.</i></p>	<p>Mala captura de la información, por el tipo de hecho.</p>

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

<p>b) Para el registro de mortinatos, no es necesaria la siguiente información: Hubo operación, hubo necropsia, tipo de lugar (domicilio, hospital, etc.)</p> <p>c) Para el registro de mortinatos, no es necesaria la siguiente información: Grupo étnico, peso en libras, peso en onzas.</p> <p>d) Las variables que no captura el programa: Momento de la muerte (antes del parto o durante el parto), vía del parto (vaginal o cesárea).</p>	<p>Crean confusión con una defunción general.</p> <p>Crean confusión con un nacimiento.</p> <p>Debilidad en el análisis sobre las variables de riesgo para salud materno infantil.</p>
--	--

Administración de información / Generación de bases de datos

Debilidad	Impacto
<p>PERSONAL DE RENAP / Informática y Estadística.</p> <p>a) No cuenta con una o un estadígrafo.</p> <p>b) Falta de cultura estadística, particularmente sobre construcción de indicadores y uso de información</p>	<p>Falta de visión e importancia sobre variables a capturar.</p> <p>Desinterés por obtención de información valiosa.</p>

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Entrega de bases de datos

Debilidad	Impacto
Incumplimiento de convenios interinstitucionales, en cuanto a las variables a entregar.	Mala imagen institucional, desconfianza sobre los registros administrativos.
Atraso en la entrega de información para oficialización de indicadores (INE).	Mala imagen institucional, desconfianza sobre los registros administrativos.

Datos e indicadores

Debilidad	Impacto
Bases de datos del RENAP: <ul style="list-style-type: none"> a) Área geográfica ignorada. b) Momento del fallecimiento (antes o durante el parto) ignorado. c) Tipo de parto ignorado d) Clase de parto ignorado e) Semanas de gestación ignorado f) Datos del padre (edad, departamento y municipio de residencia, grupo étnico, estado conyugal, ocupación) ignorado. g) Datos de la madre (edad, departamento y municipio de residencia, grupo étnico, estado 	<ul style="list-style-type: none"> Dificulta el análisis sobre la caracterización del lugar de ocurrencia. Dificulta en análisis para determinar las intervenciones sanitarias. Dificulta en análisis para determinar las intervenciones sanitarias. Dificulta en análisis para determinar las intervenciones sanitarias. Dificulta en análisis para determinar las características del padre Dificulta en análisis para determinar las características de la madre

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

<p>conyugal, ocupación) ignorado.</p> <p>h) Cuantos hijos ha tenido la madre entre nacidos vivos y nacidos muertos incluyendo al que se registra, ignorado.</p>	<p>Dificulta el análisis para estudios específicos de fecundidad y riesgos en la madre.</p>
---	---

4.4 MATRIMONIOS

Aviso Circunstanciado

Debilidad	Impacto
<p>Barrera legal</p> <p>a) El reglamento no especifica todas las variables mínimas que debería indicar el aviso.</p>	<p>Omisión de variables importantes para análisis sociodemográfico.</p>
<p>Barrera registral</p> <p>a) Omisión en los avisos sobre el número de nupcias contraídas por el hombre o por la mujer.</p>	<p>Limita el análisis para identificar aspectos culturales de una cohorte.</p>

Administración de información / Generación de bases de datos

Debilidad	Impacto
<p>PERSONAL DE RENAP / Informática y Estadística.</p> <p>a) No cuenta con una o un estadígrafo.</p> <p>b) Falta de cultura estadística,</p>	<p>Falta de visión e importancia sobre variables a capturar.</p> <p>Desinterés por obtención de</p>

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

particularmente sobre construcción de indicadores y uso de información	información valiosa.
--	----------------------

Entrega de bases de datos

Debilidad	Impacto
Incumplimiento de convenios interinstitucionales, en cuanto a las variables a entregar.	Mala imagen institucional, desconfianza sobre los registros administrativos.
Atraso en la entrega de información para oficialización de indicadores (INE).	Mala imagen institucional, desconfianza sobre los registros administrativos.

Datos e indicadores

Debilidad	Impacto
Bases de datos del RENAP: <ul style="list-style-type: none"> a) Número de nupcias contraídas por el hombre y la mujer, ignorado. b) Edad del novio y de la novia, ignorado. c) Grupo étnico del novio y de la novia, ignorado. 	Dificulta el análisis sociodemográfico. Dificulta el análisis sociodemográfico. Dificulta el análisis sociodemográfico.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

4.5 DIVORCIOS

Inscripción en el Registro Civil

Debilidad	Impacto
<p>PROGRAMA SIRECI</p> <p>a) Las variables que no captura el programa: Cantidad de hijos procreados (hombres/mujeres), cónyuge que solicitó el divorcio (hombre/mujer), causas del divorcio.</p>	<p>Dificulta el análisis sociodemográfico.</p>

Administración de información / Generación de bases de datos

Debilidad	Impacto
<p>PERSONAL DE RENAP / Informática y Estadística.</p> <p>c) No cuenta con una o un estadígrafo.</p> <p>d) Falta de cultura estadística, particularmente sobre construcción de indicadores y uso de información</p>	<p>Falta de visión e importancia sobre variables a capturar.</p> <p>Desinterés por obtención de información valiosa.</p>

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Entrega de bases de datos

Debilidad	Impacto
Incumplimiento de convenios interinstitucionales, en cuanto a las variables a entregar.	Mala imagen institucional, desconfianza sobre los registros administrativos.
Atraso en la entrega de información para oficialización de indicadores (INE).	Mala imagen institucional, desconfianza sobre los registros administrativos.

Datos e indicadores

Debilidad	Impacto
Bases de datos del RENAP: <ul style="list-style-type: none"> d) Datos ignorados del hombre: edad, grupo étnico, ocupación e) Datos ignorados de la mujer: edad, grupo étnico, ocupación. f) Cantidad de hijos/hijas procreados por sexo, ignorado. g) Cónyuge que solicito el divorcio: hombre o mujer, ignorado h) Causas del divorcio, ignorado 	Dificulta el análisis sociodemográfico. Dificulta el análisis sociodemográfico. Dificulta el análisis sociodemográfico. Dificulta el análisis sociodemográfico. Dificulta el análisis sociodemográfico.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Capítulo V

Propuestas para
mejorar la
generación de
información
estadística

Elaborado por: Lic. Cristian
Miguel Cabrera Ayala

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Posterior a la caracterización de cada una de las debilidades en el proceso de generación en el RENAP, a continuación se describen una serie de propuestas para mejorar la captura y entrega de información, referente a los registros administrativos básicos para la generación de Estadísticas Vitales.

Objetivo General

Mejorar el registro y entrega de información de estadísticas vitales

Propuestas

1. Fortalecer la Dirección de Informática y Estadística, con la implementación de una unidad responsable de la parte estadística que tenga entre sus funciones determinar la oferta y la demanda de información.
2. Desarrollar un programa de capacitación permanente, que permita abordar el tema de construcción, importancia y uso de información e indicadores estadísticos, con el objetivo de sensibilizar a los operadores registrales y administradores de bases de datos.
3. Reforzar la coordinación con las instituciones demandantes de información, para dar cumplimiento a los convenios interinstitucionales, esto puede ser a través de la “Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Salud”. La persona ideal para participar, debe ser la misma que responsable de las estadísticas, dentro de la Dirección de Informática y Estadística.
4. Promover la realización de evaluaciones periódicas y monitoreo continuo de los niveles de cobertura, oportunidad y calidad del registro y las estadísticas vitales, esta evaluación y monitoreo debe ser de manera mensual y a nivel municipal.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Objetivo Específico 1

Mejorar el registro y entrega de información de nacimientos

Propuestas

1. Promover la estandarización de un certificado único a nivel nacional que responda a las necesidades de información de las instituciones usuarias, el mismo debe ser validado por estas organizaciones, previo a ser oficializado. Sería importante considerar el que actualmente está diseñando el INE, MSPAS, IGSS, SEGEPLAN, OPS y RENAP, a través de consensos y validaciones dentro de la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Salud. (propuesta anexa).
2. Promover la simplificación de trámites registrales, la presencia de uno de los dos padres y el documento de identificación del otro para la inscripción correspondiente, aunque no estén legalmente casados puede ser suficiente.
3. Eliminación de multas, así como el requisito de boleto de ornato, en los municipios con mayores índices de pobreza y pobreza extrema.
4. Revisión y actualización del programa SIRECI, específicamente sobre las variables: grupo étnico, género y estado civil.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Objetivo Específico 2

Mejorar el registro y entrega de información de defunciones

Propuestas

1. Promover modificaciones a la ley o su Reglamento, para la inclusión de un artículo que defina las personas responsables de llenar un “certificado/informe de defunción” en ausencia de un facultativo.
2. Incluir dentro del actual “certificado/informe de defunción” un número correlativo con el objetivo de llevar un mejor control, sobre los responsables del llenado de dicho documento, como elemento adicional, se ganaría un parámetro de evaluación dentro de la base de datos para evitar duplicidad de registros.
3. Desarrollar acciones de coordinación interinstitucional a través de la “Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Salud”, para promover acciones de sensibilización sobre las personas responsables de llenar el “Certificado/Informe de defunción”, con el objetivo de mejorar la captura de datos generales de la defunción, así como la causa básica y directa de muerte.
4. Revisión y actualización del programa SIRECI, específicamente sobre las variables: grupo étnico, semanas de gestación y momento de la muerte para las defunciones de mujeres entre 10 y 54 años.
5. Evaluación del artículo 94 de la Constitución Política de la República de Guatemala, para poder facilitar de manera razonada y justificada la

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

información de dirección de la persona fallecida al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Objetivo Específico 3

Mejorar el registro y entrega de información de defunciones fetales (mortinatos).

Propuestas

1. Promover modificaciones a la ley o su Reglamento, para la inclusión de un artículo que defina los requisitos para la inscripción de una defunción fetal o mortinato.
2. Desarrollar acciones de coordinación interinstitucional a través de la “Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Salud”, para promover acciones de sensibilización sobre las personas responsables de llenar el “Certificado/Informe de defunción”, con el objetivo de mejorar la captura de datos generales de la defunción fetal, así como las causas maternas o fetales de la misma.
3. Revisión y actualización del programa SIRECI, específicamente sobre las variables: causas de muerte. Incluir las variables: momento de la muerte (antes del parto o durante el parto) y vía del parto (vaginal o cesárea). Eliminar las siguientes variables porque no aplican: si hubo operación o necropsia, grupo étnico, peso en libras, peso en onzas.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Objetivo Específico 4

Mejorar el registro y entrega de información de matrimonios.

Propuestas

1. Promover modificaciones al Reglamento de Inscripción, para la especificación de las variables mínimas que debe incluir un aviso, por ejemplo número de nupcias contraídas por los novios.

Objetivo Específico 5

Mejorar el registro y entrega de información de divorcios.

Propuestas

1. Revisión y actualización del programa SIRECI. Incluir las variables: cantidad de hijos procreados (hombres/mujeres), cónyuge que solicitó el divorcio (hombre/mujer), causas del divorcio.

En términos generales se puede decir que la generación de información estadística está encaminada a responder a las demandas de información por parte de las instituciones usuarias, donde sobresale la institución responsable de la generación de datos oficiales a nivel nacional e internacional y la otra institución responsable de la salud a nivel nacional.

Se recomienda implementar las propuestas dentro de una planificación integral, aplicando el enfoque de marco lógico, con lo cual se podrá determinar un árbol de problemas y uno de soluciones, así como indicadores de evaluación y responsables en cada uno de los procesos. El mismo plan puede ser socializado dentro las reuniones ordinarias de la “Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Salud” OCSES, la cual puede crear sinergia dentro de las

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

instituciones participantes dentro de este grupo y encarar las debilidades de manera frontal, aportando apoyo cada organización dentro de su particular competencia, que puede ser desde asesoría técnica-estadística, focalización de grupos particulares para sensibilizaciones (médicos, enfermeras, comadronas, etc.), clasificaciones internacionales, etc.

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

Anexo 1

Propuesta de
Certificado/Informe de
Nacimientos

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

 REPÚBLICA DE GUATEMALA CERTIFICADO/ INFORME DE NACIMIENTO			
Nota: debe llenarse en forma clara con letra de molde y tinta firme o a máquina todos los datos y firma para evitar la devolución			
I. Datos del que suscribe	Nombres y Apellidos _____ Documento personal de identificación -CUI-/Cédula de vecindad _____ No. Colegiado (si es profesional) _____ No. de Registro (si es comadrona) _____ Quien certifica el nacimiento: <input type="checkbox"/> 1. Médico 2. Personal de enfermería 3. Comadrona 4. Autoridad Local		
II. Datos del lugar de nacimiento	1. DEPARTAMENTO: _____ 2. MUNICIPIO: _____ 3. LUGAR Y DIRECCIÓN: _____ <small>(Además del nombre indique si es ciudad, pueblo, aldea, caserío o finca)</small>		
III. Datos del niño (a)	4. NOMBRE: _____ <small>Primer nombre Segundo nombre Tercer nombre Primer apellido Segundo apellido</small> 5. FECHA DE NACIMIENTO: _____ 6. HORA: _____ horas _____ minutos AM <input type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/> <small>Día Mes Año</small> 7. SEXO: <input type="checkbox"/> 1. Hombre 2. Mujer 8. PESO AL NACER: _____ libras _____ onzas 9. TALLA: _____ centímetros 10. CIRCUNFERENCIA CEFÁLICA: _____ centímetros 11. PRODUCTO DE PARTO: <input type="checkbox"/> 1. Simple 2. Doble 3. Triple 4. Múltiple 12. EDAD GESTACIONAL: _____ semanas 13. ANOMALÍAS CONGÉNITAS VISIBLES: <input type="checkbox"/> 1. SI 2. No <small>NOTA: EN CASO DE NACER MÁS DE UN NIÑO O NIÑA, DEBE DE LLENARSE UN CERTIFICADO PARA CADA UNO, ASIGNÁNDOLE EL ORDEN EN QUE HAYA NACIDO</small>		
IV. Datos de la madre	14. NOMBRE: _____ <small>Primer nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido Apellido de casada</small> 15. DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -CUI-/CÉDULA DE VECINDAD: _____ 16. EDAD: _____ años 17. NACIONALIDAD: _____ 18. OCUPACIÓN U OFICIO: _____ 19. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL: _____ <small>Dirección Zona Municipio Departamento</small> 20. PUEBLO DE PERTENENCIA: <input type="checkbox"/> 1. Maya 2. Garifuna 3. Xinka 4. Mestiza / Ladina 5. Otro 9. Ignorado 21. ESTADO CONYUGAL: <input type="checkbox"/> 1. Soltera 2. Casada 3. Unida 4. Viuda 5. Divorciada 9. Ignorado 22. ESCOLARIDAD: <input type="checkbox"/> 1. Ninguna 2. Primaria 3. Básico 4. Diversificado 5. Universitario 9. Ignorado		
V. Datos del padre	23. NOMBRE: _____ <small>Primer nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido</small> 24. DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -CUI-/CÉDULA DE VECINDAD: _____ 25. EDAD: _____ años 26. NACIONALIDAD: _____ 27. OCUPACIÓN U OFICIO: _____ 28. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL: _____ <small>Dirección Zona Municipio Departamento</small> 29. PUEBLO DE PERTENENCIA: <input type="checkbox"/> 1. Maya 2. Garifuna 3. Xinka 4. Mestizo / Ladino 5. Otro 9. Ignorado 30. ESTADO CONYUGAL: <input type="checkbox"/> 1. Soltero 2. Casado 3. Unido 4. Viudo 5. Divorciado 9. Ignorado 31. ESCOLARIDAD: <input type="checkbox"/> 1. Ninguna 2. Primaria 3. Básico 4. Diversificado 5. Universitario 9. Ignorado		
VI. Otros datos del nacimiento	32. TIPO DE PARTO: <input type="checkbox"/> 1. Parto normal 2. Cesárea 33. PERSONA QUE ATENDIÓ EL PARTO: <input type="checkbox"/> 1. Médico 2. Personal de enfermería 3. Paramédico 4. Comadrona 5. Empírica 6. Ninguna 9. Ignorado 34. LUGAR DE NACIMIENTO: <input type="checkbox"/> 1. Hospital público 2. Hospital privado 3. Centro de salud 4. Seguro social 5. Vía pública 6. Domicilio 7. Otro 9. Ignorado 35. NÚMERO DE HUOS (AS) QUE HA TENDO LA MADRE: NACIDOS (AS) VIVOS (AS) (Incluye el actual) _____ NACIDOS (AS) MUERTOS _____ SOBREVIVIENTES _____		
FIRMA, SELLO INSTITUCIONAL Y/O PROFESIONAL		Y para que se haga la inscripción respectiva en el Registro Nacional de las Personas, se emite el presente Certificado/ Informe de nacimiento en _____ a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____	

	Consultoría: Base Legal de RENAP e Indicadores de Población		
	Documento elaborado: Informe final	Elaborado por: Licenciado Cristian Miguel Cabrera Ayala	

BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto No. 106. “Código Civil”.
2. Decreto No. 90 – 2005. “Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento”.
3. Instituto Nacional de Estadística “Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI 2006”.
4. Instituto Nacional de Estadística “Estadísticas Vitales, Año 2009”.
5. Instituto Nacional de Estadística “Proyecciones de Población, con Base en el X Censo Nacional de Población”.
6. Registro Nacional de las Personas. “Misión y Visión”. (En línea). Consultado el 14 de mayo del 2011. Disponible en www.renap.gob.gt.